



Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Educación

Consejo Nacional de Educación





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
.3. Resultados de la Gestión año 2023	12
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	43
.5. Anexos	46
.Anexo 1: Recursos Humanos	47
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	56
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	57
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	58
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	60
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	62

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Educación

Presentación Cuenta Pública - Ministerio de Educación

Nuestra misión es promover una educación de calidad, equitativa e inclusiva para niños, niñas, jóvenes y adultos. Cada uno de nuestros esfuerzos ha estado guiado por el firme compromiso de garantizar el derecho a la educación de cada una y uno de ellos, generando las condiciones indispensables para la protección de las trayectorias educativas.

Paulatinamente se advierten signos de normalización del sistema educativo en todos los niveles. Hemos avanzado significativamente en este sentido, reconociendo que una educación de calidad requiere no solo del fortalecimiento de los aprendizajes, sino que también de generar un entorno propicio para los procesos educativos. Hemos entregado herramientas pedagógicas y fortalecido la infraestructura escolar, entendiendo que éstas son condiciones habilitantes para los procesos de enseñanza-aprendizaje. Hemos intensificado nuestras acciones para recuperar y mejorar los índices de asistencia, implementando incluso mecanismos de anticipación para intervenir frente a los primeros signos de desvinculación.

Además, hemos tenido noticias alentadoras al observar los resultados del **SIMCE 2023**. Los datos reflejan que el sistema educativo muestra los primeros síntomas de reactivación de aprendizajes tras la pandemia, lo que es indicativo del trabajo que han realizado las comunidades educativas a favor de la mejora. Estas alentadoras noticias no solo son testimonio del arduo trabajo y dedicación de los y las docentes y asistentes de la educación, también es reflejo del compromiso de los y las estudiantes y sus familias. En esta misma línea, es prometedor constatar que la educación pública está obteniendo buenos resultados: todos los Servicios Locales de Educación Pública que cuentan con resultados desde 2018 suben sus resultados en todas las asignaturas y niveles. Asimismo, estos establecimientos son los que presentan un mayor aumento en sus resultados respecto de las otras dependencias.

En línea con nuestro compromiso de reactivar y fortalecer el sistema educativo, hemos avanzado en los ejes propuestos en nuestro **Plan de Reactivación Educativa**, poniendo especial énfasis en el cuidado del bienestar socioemocional y la salud mental de los y las integrantes de las comunidades educativas. Reconocemos que este aspecto es un componente fundamental para el desarrollo académico y personal de los y las estudiantes. En este sentido, hemos inyectado recursos a través de programas como A Convivir se Aprende y Habilidades para la

Vida. Asimismo, hemos reforzado el aprendizaje mediante la implementación de metodologías innovadoras enmarcadas en la Estrategia LEC para aprender, Matemática en Ruta, y hecho acompañamiento a los procesos de alfabetización y desarrollo de la lectura y escritura a través del Plan Nacional de Tutorías con estudiantes de 1° a 4° básico. En paralelo, hemos trabajado incansablemente para promover la asistencia y la revinculación de aquellos y aquellas estudiantes que han salido del sistema o asisten irregularmente, para lo que hemos entregado información a los sostenedores para el desarrollo de estrategias de revinculación junto a los Equipos Territoriales de Revinculación y Asistencia, para garantizar que ningún estudiante se quede atrás en su educación.

Otro hito importante fue el desarrollo del **Congreso Pedagógico y Curricular** durante los meses de agosto y septiembre 2023, y cuyo informe de resultados recibimos recientemente. El evento, organizado en colaboración con UNESCO, contó con tasas inéditas de participación, más de 800 mil personas entre estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación, gremios y ciudadanía en general, y recogió voces social y geográficamente diversas respecto a lo que la ciudadanía espera para la educación de sus niños, niñas y estudiantes. Sus conclusiones deberán contribuir a la formulación de políticas educativas, así como a la elaboración de las bases de un nuevo currículum escolar que serán sometidas a consulta pública entre junio y julio para posteriormente ser presentadas ante el Consejo Nacional de Educación en noviembre de este año.

Entre 2022 y 2023, JUNJI y Fundación Integra impulsaron 57 proyectos o reposiciones de salas cuna y jardines infantiles, con aumento de cobertura, que permitieron abrir 4.236 nuevos cupos para niñas y niños. Ese trabajo se ha visto reforzado con las gestiones de la **Subsecretaría de Educación Parvularia** para unificar y depurar las listas de espera en los establecimientos del nivel. En correspondencia con el objetivo de modernizar el sistema de gestión de datos e información para la toma de decisiones, esta iniciativa permitió simular una lista de espera única de educación parvularia para los principales sostenedores públicos, incorporando un análisis geolocalizado de la demanda no satisfecha, con agregación comunal y regional, para la definición de objetivos de crecimiento de cupos para cada territorio. Se trata de un paso muy importante para la planificación dentro de este subsistema.

En línea con la agenda de transversalización de la perspectiva de género, y con el fin concreto de garantizar la representatividad de mujeres en carreras de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, la **Subsecretaría de Educación Superior**, junto con el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, lanzaron la política **Más Mujeres Científicas (+MC)**.

A partir del Proceso de Admisión 2024, 39 de las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso dispusieron de vacantes adicionales para mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas, ofreciendo 2.358 cupos en 410 programas distintos. Los primeros resultados de esta política son alentadores. En primer lugar, estimuló la postulación, subiendo un 6,5% el número de postulantes mujeres a las carreras adscritas. En el proceso de admisión, 1.119 mujeres fueron seleccionadas a través de estas nuevas vacantes. Aún mayor es el aumento en las mujeres

seleccionadas para estas carreras, el cual crece en un 16,8% (8.039 postulantes seleccionadas), evidenciando un aumento en la postulación y en la selección por vía regular. Con todo esto, la representación de mujeres en carreras de las áreas STEM aumentó de 27% a un 30% desde el proceso anterior.

Por otro lado, para fortalecer nuestras alianzas internacionales, durante enero de este año lideramos la organización de la **Ministerial de Educación 2024**, donde ministros y ministras de Educación junto a sus pares de Hacienda/Finanzas de América Latina y el Caribe nos reunimos para discutir sobre la situación educativa de la región. Esta iniciativa se enmarca el objetivo de pasar “del compromiso a la acción” en el cumplimiento de los ODS 4 y en el abordaje de los desafíos regionales comunes. Como parte de este encuentro, renovamos nuestro compromiso con la colaboración a nivel internacional mediante el intercambio de buenas prácticas, la identificación de las áreas de mejora y la promoción de la equidad y la inclusión en la educación.

Por último, pero no menos importante, estamos comprometidos con la implementación de una **agenda legislativa que refleje nuestras prioridades ministeriales**. Esto incluye el fortalecimiento de la educación pública, la promoción de los establecimientos educativos como espacios seguros y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de nuestros docentes, quienes desempeñan un papel fundamental en la formación de nuestros estudiantes. En este sentido, el soporte que la normativa puede brindar para estas medidas es crucial para regular y dar un encuadre al accionar de las distintas actorías del sistema educativo.

Como Ministerio de Educación hemos implementado una serie de medidas administrativas y legales para fortalecer el funcionamiento del Sistema de Educación Pública, lo que se verá acompañado por la presentación de un **proyecto que introduce modificaciones y ajustes a la Ley 21.040**. Para esto hemos considerado los diagnósticos y recomendaciones del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, del mundo académico y parlamentario, la sociedad civil, así como la experiencia de quienes forman parte de los Servicios Locales, teniendo siempre a la vista la necesidad de acompañar desde el traspaso el proceso de implementación de los nuevos servicios.

El proyecto atenderá a tres objetivos: (1) mejorar la gobernanza del Sistema (2) fortalecer la gestión administrativa y financiera de los SLEP y (3) mejorar el proceso de traspaso del servicio educacional desde los municipios. En materias de gobernanza, el Ejecutivo se focalizará en fortalecer las capacidades y funciones de la Dirección de Educación Pública, reforzando su papel de coordinación y conducción estratégica del Sistema. En términos de gestión administrativa y financiera, se implementarán medidas para flexibilizar y agilizar procesos que hoy tienden a ser demorosos o burocratizan la gestión de los servicios locales, sobre todo en materias relacionadas a infraestructura (mantenciones y reparaciones) y adquisición de insumos y materiales. En lo que respecta al mejoramiento del proceso de traspaso, se buscará acompañar a los municipios con los planes de transición que fijen metas y objetivos claros y permitan garantizar el adecuado traspaso del servicio educativo a la nueva institucionalidad.

También estamos trabajando en **una propuesta legislativa para abordar integralmente el problema de la convivencia educativa y la garantía de establecimientos educacionales como espacios protegidos de violencia y discriminación**. Esta iniciativa sistematiza diversos proyectos de ley cuyos contenidos e ideas matrices apuntan a mejorar la convivencia educativa, prohibir los actos discriminatorios, reforzar la seguridad y la prevención de delitos y prevenir el consumo de drogas en los espacios educativos. En suma, el proyecto se ocupa de los principales factores de riesgo que afectan el clima y la salud mental de las comunidades educativas, incluyendo medidas que protejan la integridad física y psíquica de los profesionales de la educación.

Estos son parte de los desafíos que hemos alcanzado en nuestro camino hacia una educación de calidad y equitativa para todos. Reconocemos que aún hay desafíos por delante, pero estamos comprometidos a seguir trabajando incansablemente para superarlos y garantizar el bienestar de las generaciones venideras.

NICOLÁS CATALDO ASTORGA

MINISTRO DE EDUCACIÓN

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED) es un organismo de Estado, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Integra tanto el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia y Escolar (SAC) como el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES).

Desarrolla sus funciones en el cumplimiento de su misión de **“orientar a las instituciones y a los responsables de las políticas educacionales de Chile, evaluando y retroalimentando su quehacer o sus propuestas, con el fin de asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad y que promueva el aprendizaje a lo largo de sus vidas”**. Para ello, los esfuerzos del Consejo apuntan a generar las condiciones necesarias para que el sistema educativo ponga a las y los estudiantes y sus aprendizajes al centro; para que todos, sin excepción, desarrollen las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para desenvolverse en este siglo marcado por una alta incertidumbre y entornos cambiantes.

En **Educación Parvularia y Escolar** aprueba o informa los instrumentos curriculares y de evaluación, que son presentados por el Ministerio de Educación, para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; aprobar los Estándares Disciplinarios y Pedagógicos para la Formación Inicial Docente y los Estándares de Desempeño para el Desarrollo Profesional Docente; y aprobar la Estrategia Nacional de Educación Pública, presentada por el Ministerio de Educación. También debe ratificar algunas solicitudes realizadas por establecimientos educacionales al Ministerio de Educación sobre Subvención Escolar, Admisión Especial, entre otras.

En **Educación Superior** verifica y fomenta el desarrollo de las nuevas instituciones a través del proceso de licenciamiento; se constituye como instancia de apelación de algunas decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de posgrado. Debe realizar la supervigilancia de los nuevos CFT estatales y la supervisión Instituciones no acreditadas y de carreras con acreditación obligatoria no acreditadas. Asimismo, participa en los procesos de designación de administrador de cierre y revocación del reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas, sedes o carreras, que hayan sido iniciados por el Mineduc.

En el ámbito de la **Investigación e Información Pública**, el CNED sustenta bases de datos, estadísticas y provee información sobre el sistema.

Además, promueve y facilita el análisis y el desarrollo de investigación sobre educación parvularia, escolar y superior; y fomenta la reflexión sobre diversas temáticas de educación.

El Consejo está integrado por diez miembros. Una académica de reconocida trayectoria, designada por el Presidente de la República que cumple las funciones de Presidenta. Dos profesionales de la educación que ejercen labores docentes en el ámbito municipal y particular, nombrados por el Presidente de la República a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública (ADP). Cuatro académicos de reconocido prestigio, propuestos por el Presidente de la República a partir de ternas elaboradas por el Consejo de ADP y ratificadas por el Senado. Un miembro designado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, otro por los rectores de las universidades privadas autónomas acreditadas y un tercero designado por los institutos profesionales y los centros de formación técnica acreditados.

En su estructura organizacional, el Servicio cuenta con una Secretaría Técnica, liderada por la Secretaria Ejecutiva, responsable de realizar todas las actividades y tareas que el Consejo le encomiende para el cumplimiento de sus funciones. Entre ellas, coordinar las labores de evaluación de consultores externos y recolectar y procesar los antecedentes que permitan posteriormente a los consejeros tomar decisiones de manera informada. La Secretaría Técnica se organiza en cuatro departamentos: Aseguramiento de la Calidad, Gestión de la Calidad, Jurídico y Administración, Finanzas y Personas.

Las contrataciones en la Secretaría Técnica se rigen por las normas del derecho laboral común (Código del Trabajo). Al 31 de diciembre de 2023, la dotación fue de 31 funcionarias(os). Las mujeres representan el 52% de la dotación y un 20% del equipo directivo.

Para el año 2023, el presupuesto del CNED fue de M\$ 2.150.512, lográndose una ejecución presupuestaria del 92%, correspondiente a M\$ 1.984.145.

Sus dependencias se encuentran ubicadas en la Región Metropolitana y dispone de una OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) a la cual se accede a través de su sitio web www.cned.cl.

Respecto a las acciones llevadas a cabo en 2023, en Educación Parvularia y Escolar al Consejo le correspondió pronunciarse sobre una serie de propuestas. En el ámbito curricular se analizaron el Plan y los Programas de Estudio de 6° básico para la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales para los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253 y el Programa de Estudio de 5° básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales: Rapa Nui.

En materia de Evaluación escolar, aprobó la propuesta de Ajuste al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2023 e informó favorablemente la propuesta de mantener la Metodología de Ordenación de Establecimientos Educativos vigente, compartiendo las razones técnicas y de contexto expresadas por la Agencia de Calidad y el Ministerio de Educación. Además, se recibieron un total de 77 solicitudes de subvención previamente aprobadas por el Ministerio de Educación y 9 que estaban pendientes de resolución al cierre del año 2022.

En materias de Formación Inicial Docente, el Consejo observó la propuesta reformulada de Estándares Disciplinarios de Filosofía para la Educación Media, acordó por unanimidad prorrogar el uso transitorio de los Estándares Orientadores de la Formación Inicial Docente, como referencia para la elaboración de la Evaluación Nacional Diagnóstica aplicada a las cohortes 2022-2023.

En Educación Superior, durante 2023 nueve instituciones se encontraban en licenciamiento, cuatro de ellas en cierre. El Consejo debió pronunciarse respecto a la autonomía de tres instituciones, en todos ellos certificó la autonomía. Además, se aprobó un nuevo proyecto institucional de Centro de Formación Técnica.

Por otra parte, se recibieron 11 apelaciones referidas a decisiones de acreditación, cuatro de ellas institucionales, dos de programas de posgrado y cinco de carreras de pedagogía.

Durante 2023, el Consejo concurrió con su acuerdo a las solicitudes de revocación del reconocimiento oficial realizadas por el Ministerio de Educación para el cierre de cuatro instituciones de educación superior autónomas, dos cierres voluntarios y dos cierres no voluntarios. Asimismo, informó favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de 16 carreras, seis de ellas de pedagogía. Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Administrador Provisional y de Cierre de instituciones de educación superior y, habiéndose decretado la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Los Lagos, al Consejo le correspondió aprobar el nombramiento del Administrador de Cierre de dicha institución.

La instalación de los CFT estatales ha sido gradual, encontrándose por primera vez en 2022 las 15 instituciones con inicio de actividades académicas. En 2023 la matrícula total de ellos fue de 11.279 estudiantes, lo que representan un 8,4% de la matrícula total de los Centros de Formación Técnica, y un 3,5% de la matrícula técnica del sistema. En 2023, se revisó y retroalimentó el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de los CFT Estatales de las regiones del Biobío y de Aysén y se realizaron visitas de acompañamiento de forma telemática a los 15 Centros.

Tres carreras de pedagogía no acreditadas se encontraban en proceso de supervisión, una de ellas informó su decisión de cierre. Durante el año se monitoreó el avance del Plan de trabajo y los proyectos que lo componen, para las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia (UDLA) y Pedagogía en Inglés (UCEN), mediante revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesión de las autoridades y entrega de informes de retroalimentación, contando con el apoyo de pares evaluadores para el proceso, atendiendo a los focos prioritarios definidos en conjunto con cada institución. Al final del periodo, al Consejo le correspondió pronunciarse sobre una de las carreras que finalizó su supervisión. El Consejo también supervisó nueve Instituciones de Educación Superior no Acreditadas: tres centros de formación técnica; cuatro institutos profesionales y dos universidades.

En cuanto a la Convocatoria de Apoyo a la Investigación en Educación 2023, en forma especial, se consideró una asignación especial para aquellos proyectos presentados por investigadores, profesores, directivos o equipos técnico-pedagógicos de establecimientos educacionales que describan y analicen, a partir de evidencia empírica, buenas prácticas, estrategias, innovaciones o experiencias valiosas o destacables que hayan implementado en educación parvularia, básica, media, especial o de adultos. En el marco de esta asignación especial se privilegiarán dos proyectos que se enmarquen en este ámbito, de un total de seis proyectos a financiar.

En el Sistema INDICES, además de realizar las actualizaciones históricas de matrícula de pregrado, posgrado, institucional y oferta académica, se incluyeron secciones con focos temáticos específicos como INDICES Género, INDICES CFT Estatales e INDICES Regional. Asimismo, se está levantando un nuevo proceso INDICES Mallas Curriculares. Adicionalmente, se actualizaron a 2023 los Informes INDICES Tendencias de Matrícula de Pregrado, Tendencias Matrícula Educación Superior por Sexo, Tendencias de Indicadores de Educación Superior y Tendencias de Matrícula de CFT Estatales.

Durante el periodo, el Consejo sostuvo una estrecha vinculación con representantes de las distintas instituciones que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia y Escolar y en la participación en las sesiones del Comité de Coordinación del SINACES.

En cuanto a los desafíos para el año 2024, una de las prioridades del Consejo es avanzar en calidad educativa y educación de futuro. En este sentido se espera asesora y retroalimentar a otros organismos e instituciones, en el cumplimiento de su función legal, poniendo especial atención en las condiciones para la generación de experiencias educativas de calidad. Asimismo, continuar avanzando en la construcción pública e incremental de una idea compartida de calidad y cautelar que ésta sea la base del quehacer de toda institución educativa. Ello requiere de alianzas estratégicas para compartir conocimiento, buenas prácticas y experiencias innovadoras en materia educativa.

La reactivación educativa debe ser abordada con medidas coordinadas y con un enfoque multisectorial para disminuir los perjuicios de la pérdida de aprendizajes, de la afectación de la salud mental de las comunidades educativas, del ausentismo crónico y de la exclusión escolar.

Por otra parte, en un mundo en constante cambio, se debe preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro. La Inteligencia Artificial está transformando los distintos ámbitos de la vida y plantea nuevos desafíos para el sistema educativo y debemos impulsar una reflexión que promueva la integración efectiva de la IA en la enseñanza y el aprendizaje.

En cuanto a la mejora continua de los procesos y la gestión interna, hay varios ámbitos en los que es necesario avanzar. En materias de Subvención Escolar se requiere seguir trabajando en las mejoras de los procesos de otorgamiento de subvenciones, incluyendo el ajuste a los plazos reglamentarios; profundizar el acompañamiento a los Centros de Formación Técnica Estatales, en el marco del proceso de Supervigilancia e incorporar mejoras a los procesos y dispositivos vinculados a la Supervisión de Instituciones de educación superior y de Carreras de Pedagogías no acreditadas, con el fin de fortalecer el acompañamiento a las instituciones y programas involucrados.

Finalmente, fortalecer los procesos internos y las capacidades técnicas y de gestión del Consejo. Esto implica actualizar el Plan Estratégico Institucional para los próximos años, implementar y monitorear el nuevo Sistema de Gestión del Desempeño, mejorar los procesos de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos de manera efectiva.

Anely Ramírez Sánchez

Secretaria Ejecutiva

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el sistema educativo, sigue siendo necesario generar las condiciones para que todos los estudiantes alcancen su potencial, independientemente de su condición socioeconómica, etnia o género, entre otros aspectos. **Es fundamental profundizar en estrategias que sitúen a los estudiantes y sus aprendizajes en el centro del sistema educativo, para que todos ellos, sin excepción, desarrollen al máximo su potencial, las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para desenvolverse en la sociedad actual.** Para avanzar en esa línea, la reactivación educativa requiere de medidas coordinadas y con un enfoque multisectorial para disminuir los perjuicios de la pérdida de aprendizajes, de la afectación de la salud mental de las comunidades educativas, del ausentismo crónico y de la exclusión escolar.

Con el objetivo de contribuir al sistema educacional a abordar estas urgencias, durante 2023 el CNED cumplió su misión de retroalimentar las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, haciendo foco en los principales desafíos para el sistema:

Según lo dispuesto en el DFL N°2-2009, le corresponde al Consejo Nacional de Educación informar favorablemente o con observaciones el **Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales** de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares de educación básica y media; así como sus modificaciones o ajustes. El plan contempla todas las evaluaciones nacionales e internacionales propuestas por el Ministerio de Educación para ser aplicadas en, a lo menos, cinco años. Incluye también, las áreas curriculares que son objeto de evaluación, los grados de educación básica y media que son medidos, la periodicidad de la evaluación y las principales desagregaciones y modos de informar resultados.

En abril de 2023, el Ministerio de Educación remitió una **propuesta de Ajuste al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales**, y, posteriormente en mayo de 2023, a solicitud del Consejo, envió información complementaria, sobre el plan de comunicación y las desagregaciones principales, el estado de la ordenación de los establecimientos escolares y los efectos legales de la discontinuidad, la metodología para mantener la comparabilidad de las pruebas. Simce si se consideran los aprendizajes priorizados, la vigencia de los Estándares de Aprendizaje y la migración hacia sistemas de medición en formato digital. En su análisis, el Consejo coincidió con el Ministerio de Educación en que, dado el contexto y los

efectos de la pandemia, los establecimientos educacionales han debido implementar planes de contingencia para enfrentar situaciones emergentes. Además, **se están adoptando una serie de medidas como la actualización de la priorización curricular y el plan de reactivación educativa**, por lo que resultan pertinentes los ajustes propuestos al Plan de Evaluaciones para el año 2023, puesto que se mantiene la evaluación como una pieza clave para el diseño y monitoreo de políticas y se entrega de información sustantiva a las comunidades educativas, a la vez que se reduce el número de pruebas aplicadas y se posterga la aplicación de los resultados en el ordenamiento de los establecimientos. El CNED valoró que la propuesta considere la realización de un estudio para evaluar la implementación, usos y efectos que tiene la aplicación del Plan de Evaluaciones en distintos niveles del sistema educativo y recopilar evidencia que sirva de base para fundamentar una futura propuesta de plan. El ajuste fue aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo ([Acuerdo N°062/2023](#)).

En cuanto a la **Metodología de Ordenación de Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado** -uno de los elementos centrales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad-. tiene por objetivo orientar y responsabilizar a los establecimientos de la calidad de la educación impartida a sus estudiantes. A partir de los resultados asociados a la ubicación de los alumnos respecto de los Estándares de Aprendizaje y a los Otros Indicadores de Calidad Educativa, corrigiendo por nivel socioeconómico, y, cuando proceda, a los indicadores de progreso o valor agregado, se ordenan las escuelas en cuatro categorías de desempeño (Alto, Medio, Medio-bajo e Insuficiente). La categoría de desempeño de cada establecimiento es informada a la comunidad y a partir de dicha ordenación, se identifican las necesidades de mejoramiento para los establecimientos, se definen modalidades de apoyo y la frecuencia de las visitas de evaluación y orientación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación. Al Consejo Nacional de Educación le corresponde informar sobre la Metodología que será utilizada para ordenar y clasificar escuelas. En noviembre de 2023, el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, solicitaron al Consejo **informar una propuesta de continuidad de la Metodología de Ordenación de Establecimientos vigente desde el año 2014** y que comenzó su marcha blanca en 2015. Luego del análisis de los antecedentes disponibles, el Consejo compartió las razones técnicas y de contexto expresadas por la Agencia de Calidad y el Ministerio de Educación, sobre la conveniencia de mantener la Metodología de Ordenación, especialmente porque ello permite una mayor focalización y mejor uso de los recursos de apoyo para los establecimientos educacionales que lo necesiten. No obstante, el Consejo consideró conveniente sugerir la realización de una evaluación internacional y periódica respecto del cumplimiento de criterios de calidad en los procesos asociados a la metodología, para resguardar su robustez, validez y confiabilidad, aportando una mejor información y mayor transparencia al sistema. El Consejo, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta ([Acuerdo 139/2023](#)).

En cuanto a la participación en los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad. el Consejo Nacional de Educación integra tanto el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC) como el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES).

En cuanto al **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)**, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos educacionales, tiene por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad y equidad para todos los escolares del país. Corresponde al Ministerio de Educación, al Consejo Nacional de Educación, a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, la administración de este sistema. Durante el periodo, el Consejo sostuvo una estrecha vinculación con representantes de las distintas instituciones que integran el SAC y otros organismos del ámbito de educación escolar, para abordar materias que están dentro de la competencia legal del Consejo, u otras de información y coordinación. Es así como, tanto en invitaciones a exponer a sesión como a través de mesas de trabajo, se mantuvo comunicación con las autoridades y profesionales del Ministerio de Educación, entre ellos, la Subsecretaría de Educación, la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Secretaría Ejecutiva del Plan de Reactivación Educativa y la Agencia de Calidad de la Educación.

Para la presentación del **Plan de Reactivación Educativa y sobre la creación del Consejo para la Reactivación**, el CNED recibió en sesión al Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y al Secretario Ejecutivo del Plan de Reactivación Educativa. Esta iniciativa busca ser una respuesta integral a las necesidades que presentan los establecimientos escolares en relación con los efectos de la pandemia. Los invitados precisaron los principios que lo fundamentan: articulación intersectorial, acción y pertinencia territorial; diálogo y participación social; evaluación para la toma de decisiones. El Plan está estructurado en tres ejes: convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes y asistencia y revinculación.

También el Consejo y el Ministerio de Educación iniciaron mesas de trabajo con el objetivo de explorar posibilidades de **mejora en los procesos referidos al otorgamiento de subvenciones**. Así, se revisaron mecanismos para uniformar las solicitudes, de manera de contar con información más clara sobre ellas y sus causales, y que los establecimientos educacionales puedan contar con un mejor instrumento para ello. Se ha revisado también la información de fuentes oficiales para identificar aquella que es posible disponibilizar y así facilitar los cálculos referidos a la demanda insatisfecha, tanto para los establecimientos solicitantes como para las Secretarías Regionales de Educación. En el ámbito normativo, identificar algunos puntos del reglamento que pueden ser mejorados de modo de facilitar la tramitación, clarificar la configuración de las causales y robustecer la toma de decisiones.

Por otra, parte, **el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES)** está integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior; el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior; y les corresponde el desarrollo de políticas que promuevan la calidad, pertinencia, articulación, inclusión y equidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior, en el marco de las funciones que le son propias a cada institución. El Consejo –representado por su Presidenta– integra el Comité de Coordinación SINACES, el cual es presidido por el Subsecretario de Educación Superior y en el que participan también el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y el Superintendente de Educación Superior. Su objetivo es velar por la coordinación de los organismos que lo integran en lo relativo a su relación con las instituciones de educación superior.

Durante 2023, las sesiones del Comité abordaron temas como el fortalecimiento de la educación superior estatal y su financiamiento, universidades estatales de zonas extremas, posicionamiento de la educación Técnico Profesional y fortalecimiento de los CFT estatales. Asimismo, se discutieron temas financieros y cierres no voluntarios de instituciones de educación superior y la Agenda de fortalecimiento de las Pedagogías, entre otras materias; con el propósito de avanzar en la coordinación y colaboración de los órganos que componen el comité, en la búsqueda de dar certezas al Sistema sobre los acuerdos que se toman en este espacio.

También se dio continuidad a las mesas de trabajo Jurídica, CFT Estatales y Ley 21.369, en la que participaron profesionales designados por cada una de las cuatro instituciones que integran el SINACES, con el fin de avanzar en el establecimiento de una coordinación efectiva que asegure la aplicación coherente, consistente y articulada de las políticas públicas destinadas a la educación superior y el mejoramiento de su calidad, mandatadas por el Comité de Coordinación del SINACES en 2022. Asimismo, se abordaron los principales lineamientos que dan forma a la Estrategia de Modernización del Sistema de Educación Superior, presentada por el Subsecretario de Educación Superior.

Mesa Jurídica: Esta mesa se creó con el objetivo de coordinar y colaborar en la definición de aspectos jurídicos de interés sectorial. Dentro de los temas abordados durante 2022, se acordó avanzar en la adecuación del Reglamento de la Ley 20.800, para revisar los vacíos o áreas no definidas por Ley, en torno al Cierre forzoso o voluntario de instituciones de educación superior, con el objetivo de poder avanzar en una propuesta de actualización y armonización de la norma. Asimismo, se analizó el Decreto N°275, de 2012, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. A partir del diagnóstico realizado, se considera la necesidad de actualización del reglamento, con el fin de que recoja lo establecido en la Ley N° 21.091 de 2018, en cuanto a la composición del Comité de Coordinación como en las funciones que desempeña.

Dentro de las actividades realizadas en 2023, se trabajó en la modificación del Decreto 275, que aprueba el reglamento de funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES); se abordaron las modificaciones al Decreto 576, que aprueba el reglamento que establece mecanismos de coordinación entre procedimientos previstos en la Ley N° 20.800 de Administrador Provisional y de Cierre, para adecuarlo a la ley 21.091 de Educación Superior; y se trabajó en el Reglamento de reconocimiento de títulos y grados obtenidos en el extranjero, de acuerdo con el mandato de la Ley de extranjería.

Por otra parte, le correspondió revisar la superposición de procesos al momento de iniciar la supervisión en el caso de instituciones que no obtiene su acreditación, y apelan a dicha decisión de la CNA; y en el caso de instituciones que no se presentan a acreditación. En ambos casos se da una situación no regulada, que dificulta avanzar en los diferentes procesos. Para ello se trabajó en un protocolo de acuerdo, en el cual se precisa la secuencia de supervisión y acreditación y aborda el caso de las IES que no se presentan a acreditación.

Mesa Técnica para el Fortalecimiento de CFT Estatales: Esta mesa tuvo por objetivo general proponer una estrategia coordinada de acompañamiento para el fortalecimiento de los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE) en relación con sus procesos de instalación y consolidación de sistemas internos de aseguramiento de la calidad, en el periodo 2023-2026, considerando sus diversos grados de madurez institucional y sus características socio-territoriales. El trabajo de la mesa consideró como principios fundamentales el respeto por la autonomía de las instituciones, la diversidad de proyectos educativos y la necesaria rendición de cuentas.

Para ello, se definieron como objetivos específicos:

- a. Elaborar un diagnóstico compartido en el marco de SINACES en torno al estado actual de los CFTE.
- b. Contribuir a la priorización de temáticas y dimensiones para el fortalecimiento de sistemas de aseguramiento interno de la calidad.
- c. Definir estrategias de acción conjunta y coordinada para el fortalecimiento de sistemas de aseguramiento interno de la calidad.
- d. Proponer medidas al Comité de Coordinación SINACES en torno a la promoción y consolidación de sistemas de aseguramiento interno de la calidad de los CFT estatales.

Durante 2023, la mesa trabajó en un documento de diagnóstico y priorización de temas y dimensiones para el fortalecimiento de los CFT estatales. Asimismo, se dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior en estas materias como la construcción de una mesa de trabajo específica con la Dirección de Presupuesto para abordar el financiamiento permanente de los CFT estatales, la creación de la Red de rectoras y rectores de CFT estatales.

Mesa Técnica para la implementación de la ley 21.369: Esta mesa fue creada para apoyar la implementación de la Ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, con el propósito de aunar criterios, definir orientaciones y proporcionar una respuesta estatal articulada que apoye a las comunidades educativas en el proceso de instalación de políticas integrales que estén orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación en virtud del género en los espacios de educación superior, considerando las particularidades de los subsistemas universitario y técnico-profesional. Además de las instituciones que integran el SINACES, participan representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -en su rol rector de las políticas de igualdad de género- y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Durante 2023, la mesa trabajó en la evaluación y análisis de las políticas integrales implementadas por la IES, a partir de los datos presentados por la Superintendencia de Educación Superior, en el primer plan de fiscalización. Se conocieron los resultados del estudio “Avances en el cumplimiento de la Ley 21.369 en instituciones de educación superior Técnico Profesional”, investigación llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación y la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado. También a la mesa le correspondió entregar sus observaciones y comentarios sobre la propuesta de nueva Circular presentada por la Superintendencia de Educación Superior, que actualizó el Oficio Circular 001 de 2022 y que interpreta la Ley 21.369.

La **XVIII convocatoria de Investigación en Educación**, que se abrió a fines de 2023, además de las temáticas habituales de interés para el CNED, relacionadas con la calidad de la educación en todos los niveles y la preocupación constante por el aprendizaje de todos los estudiantes, para generar evidencia y conocimiento que ayude al sistema educativo a enfrentar los desafíos actuales y futuros, ha definido diversas líneas de investigación, experiencias y buenas prácticas, como Recuperación de aprendizajes. Estrategias, resultados e implicancias; Educación no sexista y equidad de género; Oportunidades y desafíos tecnológicos de las modalidades educativas a distancia y/o mixtas, con especial atención al impacto y avance del uso de las tecnologías en los aprendizajes de las y los estudiantes; Articulación entre el sistema educativo, sector productivo y mundo del trabajo; Radiografía a las escuelas de lenguaje en Chile, evaluación y análisis de su aporte al desarrollo infantil; Inclusión en educación; Convivencia escolar y salud mental de la comunidad educativa; Desafíos e implicancias de la implementación de los Centros de Formación Técnica Estatales; y, Evaluación y análisis de la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.

El CNED considera que la **equidad de género** es un componente ineludible de una educación de calidad y, por ende, es necesario trabajar permanentemente para evitar prácticas sexistas, generar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y erradicar la violencia y la discriminación por motivos de género en los procesos de enseñanza y en las comunidades educativas, dentro de su ámbito de competencia. En el último

periodo se planificaron y ejecutaron una serie de medidas en distintas áreas del quehacer institucional y en todos los niveles educativos.

En Educación Superior, el Consejo continuó el trabajado de acompañamiento a las Instituciones en licenciamiento, las Instituciones de Educación Superior no acreditadas en supervisión y los Centros de Formación Técnica Estatales en supervigilancia, en torno a la implementación de la Ley 21.369, con el fin de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.

En este ámbito se realizaron dos talleres: **“Implementación de la Ley 21.369: Avanzando hacia ambientes educativos seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género”**, dirigido a Instituciones de educación superior con procesos vigentes con el CNED (Licenciamiento, Supervisión y CFT estatales en Supervigilancia). La actividad fue encabezada por la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez, y contó con la relatoría de Carolina Muñoz, Consultora de la CEPAL y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), especialista en Estudios de Género, Planificación y Políticas públicas. También en noviembre, se realizó el **Conversatorio “Experiencias y Buenas Prácticas para avanzar hacia ambientes seguros y libres de violencia y discriminación de género en la Educación Superior”**, con el objeto de contribuir a la generación de capacidades para el abordaje de la violencia y la discriminación de género en Instituciones de educación superior Técnico Profesional bajo licenciamiento, supervisión o supervigilancia, a través de espacios de reflexión e intercambio de buenas prácticas. La actividad contó con la participación de la Encargada de Unidad de Equidad de Género de la Universidad de Aysén y Coordinadora del Eje de Erradicación de Violencia, de la Comisión de la Igualdad de Género del CRUCH, Hayley Durán; la Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Género y Sexualidades de la UMCE y Coordinadora de la Comisión de la Igualdad de Género del CRUCH, Angélica Marín; y la Secretaria General del CFT ENAC, Penélope Villemur.

En otras actividades de vinculación, se llevó a cabo la presentación de dos estudio: “¿Cómo se aborda la educación para el desarrollo sostenible en educación parvularia en Chile?», apoyado financieramente por la Convocatoria de Investigación CNED, a cargo de un equipo integrado por Angélica Riquelme, Andrés Antivilo, Hugo Torres, Lynda Landaeta y Patricia Lamig. Éste se enmarca en el desafío curricular actual de abordar los aspectos del desarrollo sostenible como un tema central en la Educación del Siglo XXI, comenzando desde la educación parvularia. En este sentido, la Educación para el Desarrollo Sostenible debe ser una prioridad para lograr un futuro que fomente la armonía y la equidad, tanto en términos ecológicos como sociales. Posteriormente, la académica de la Escuela de Gobierno de la Universidad Católica de Chile, Susana Claro, presentó los principales resultados del primer estudio longitudinal multi-cohorte de expectativas parentales sobre la escolaridad de sus hijos en Chile, 2005-2019, ¿Mis papás dejarán de creer que me graduaré?, apoyado financieramente por la Convocatoria de Investigación en Educación del CNED y en el que

participaron también los investigadores Joaquín Fariña, Macarena Santana y Katherine Strasser.

La Presidenta del CNED participó en dos Seminarios Internacionales: “Educación, ciudadanía y derechos humanos. Nuevos desafíos de la democracia”, organizado por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación y el CIAE de la Universidad de Chile, donde se analizó “La educación ciudadana desde la escuela”. En noviembre, participó en “Educación Superior: modernización y desarrollo humano para Chile”, organizado por la Subsecretaría de Educación Superior y contó con la participación del Banco Mundial, la CEPAL, la Superintendencia de Educación Superior. La presidenta del CNED participó en el conversatorio “Educación superior y el desafío del desarrollo humano en Chile”, junto al subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana; el superintendente de Educación Superior, José Miguel Salazar y la rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés.

A nivel internacional, en octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva participo en la II Conferencia para acabar con la violencia de género en la Academia, organizada por el Ministerio de Universidades de España con motivo de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, con la colaboración de UNISAFE y la Universidad del País Vasco. La conferencia abordó diversas líneas de investigación, entre ellas, mapeo de políticas nacionales y respuestas institucionales a la violencia de género en el ámbito académico, una encuesta sobre sus efectos y consecuencias, estudios de caso sobre la implementación de esas respuestas institucionales, entrevistas a supervivientes y espectadores y recomendaciones a universidades e instituciones públicas. En la sesión “Avances y desafíos en la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad sustantiva en la educación superior: la experiencia de la legislación chilena”, participaron la Asesora de Género de la Subsecretaría de Educación Superior de Chile, Irune Martínez; la .Secretaría Ejecutiva del CNED, Anely Ramírez; la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Marisol Durán; y en representación de la Comisión Nacional de Acreditación, su Vicepresidenta, Erika Castillo, y la Directora de Evaluación y Acreditación, Sonia Muñoz.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Acuerdos del sistema de licenciamiento

El Consejo Nacional de Educación desarrolla un sistema de supervisión integral y obligatorio para las nuevas instituciones de educación superior privadas, denominado **licenciamiento**, mediante el cual se aprueba su proyecto institucional y sus programas y se evalúa el nivel de concreción del proyecto educativo. Transcurrido el periodo inicial de seis años en licenciamiento, se puede certificar la autonomía de la institución si es que su desarrollo ha sido satisfactorio, o bien, prorrogar su verificación hasta por tres años más. Finalizado el plazo de prórroga, el Consejo puede certificar la plena autonomía de la institución o solicitar al Ministerio de Educación que revoque el reconocimiento oficial de la institución, lo que implica su cierre.

En el marco de esta función, le corresponde realizar un seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos institucionales nuevos, conforme a criterios de evaluación de conocimiento público, que consideran un conjunto de variables significativas, tales como docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, programas de estudios, infraestructura; así también los recursos económicos y financieros necesarios para otorgar grados académicos y títulos técnicos o profesionales. Para ello, se diseñan y aplican diversos instrumentos que permiten recoger información, monitorear el avance y efectuar la evaluación. En los últimos años, el Consejo ha puesto su foco en fortalecer el seguimiento de las instituciones en licenciamiento, a través de mejores estrategias de retroalimentación y acompañamiento.

Al año 2023, nueve instituciones se encontraban en licenciamiento, cinco en proceso de verificación, cuatro en proceso de cierre y un nuevo proyecto institucional en formación. Las instituciones en proceso de verificación son el Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo; Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura; Instituto Profesional de Los Ángeles; Instituto Profesional Cicerón; y el Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio INSALCO. Con el fin de dar continuidad a los procesos de aseguramiento de la calidad, durante el periodo se realizaron reuniones de seguimiento y acompañamiento con las instituciones, donde se abordaron aspectos académicos, financieros, jurídicos y generales del funcionamiento de cada una de ellas. Los profesionales de la Secretaría Técnica participaron articuladamente, ocupándose del seguimiento, la revisión sistemática de los antecedentes y el análisis global del avance en la concreción del proyecto institucional y el desarrollo de capacidades institucionales.

En el periodo se presentaron seis propuestas de **evaluación de carreras**, tres de ellas corresponden a proyectos de nuevas carreras; y tres propuestas de modificación de carreras. Sobre la presentación de proyectos de nuevas carreras, en enero el Consejo resolvió aprobar la carrera de Técnico en Administración Bilingüe a Distancia ([Acuerdo N°002/2023](#)), y en abril

aprobó las carreras profesionales de Interpretación Profesional del Inglés al Español a Distancia ([Acuerdo N°051/2023](#)) y Traducción Profesional del Inglés al Español a Distancia ([Acuerdo N°052/2023](#)), todas presentadas por el Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura. Respecto de propuestas de modificación mayor, mediante el [Acuerdo N°009/2023](#), el Consejo decidió aprobar los proyectos de modificaciones mayores de las carreras de TNS en Comercio Naviero Bilingüe, TNS en Comercio y Transporte Internacional Bilingüe y TNS en Comercio Mayorista Exterior Bilingüe, para ser impartidos en jornada diurna en la ciudad de Santiago, presentadas por el Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio INSALCO. Esta decisión se dio en el contexto de la certificación de autonomía del referido CFT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 99 del [DFL N°2-2009](#), el CNED emitió un **Informe sobre el estado de avance del Proyecto Institucional** del Instituto Profesional Ciceron, correspondiente a su primera visita de verificación integral ([Acuerdo N°153/2023](#)). A pesar del breve periodo de existencia y de licenciamiento, el Consejo valoró que la Institución haya logrado establecer un sistema de gobierno y una estructura organizacional coherentes y adecuadas, dado su tamaño y desarrollo actual. Asimismo, dispuso líneas de acción que el instituto deberá cumplir satisfactoriamente, informando trimestralmente sobre su avance, y que serán evaluadas en la próxima actividad de verificación integral en el año 2024.

Al Consejo le correspondió pronunciarse también respecto a la autonomía de tres instituciones en licenciamiento: un Centro de Formación Técnica y dos Institutos Profesionales. Previo al pronunciamiento, se realizaron las actividades de verificación integral, las que se llevaron a cabo en modalidad telemática, mediante la plataforma que dispuso cada institución en licenciamiento, y en el caso de los dos Institutos Profesionales, se efectuó, además, visitas presenciales a las instalaciones. Como resultado de estos pronunciamientos, el Consejo decidió **certificar la autonomía** al Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio INSALCO ([Acuerdo N°009/2023](#)); al Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura ([Acuerdo N°094/2023](#)); y al Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo ([Acuerdo N°147/2023](#)).

Durante el periodo, al Consejo le correspondió **revisar y analizar un nuevo Proyecto Institucional** para crear el CFT Academia Chilena de Yoga. En la evaluación participó un equipo de consultores especialistas en evaluación institucional, diseño curricular en el área de especialidad y análisis financiero. El Consejo resolvió acoger y en consecuencia, aprobar este nuevo proyecto institucional y su proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Instrucción de Yoga. En el mismo acuerdo, el Consejo certificó, para los efectos de su reconocimiento oficial, que el Instituto cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional e implementar la carrera aprobada en la ciudad de Santiago ([Acuerdo N°133/2023](#)).

Al Consejo también le corresponde solicitar al Ministerio de Educación la **revocación del reconocimiento oficial de instituciones en**

licenciamiento, sus sedes o carreras, para luego administrar su cierre hasta la fecha en que se concreta la revocación, según se establezca en el decreto ministerial respectivo. La administración del cierre considera dos líneas de trabajo fundamentales: el resguardo del derecho de los estudiantes y de su continuidad de estudios, y el orden y resguardo del registro académico y curricular de la institución. El proceso concluye para el CNED con la entrega de los antecedentes académicos de los estudiantes al Ministerio de Educación. Durante el 2023, solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Los Ángeles. El Acuerdo indicó, en síntesis, que todo lo expuesto en los considerandos constituyen antecedentes suficientes para tener por constituida la causal para solicitar la revocación de reconocimiento oficial de la institución, establecida en el artículo 74 letras a) y d) del DFL N°2 de 2009, dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de no perseverar en los fines propios de la institución y, en consecuencia, de no continuar otorgando títulos profesionales y técnicos de nivel superior ([Acuerdo N°142/2023](#)).

Tabla 1: Principales procesos realizados en IES en licenciamiento 2023

Proceso	IP	CFT	Total
N° IES en Licenciamiento	5	4	9
Visitas de verificación IES	1	0	1
Certificación de autonomía	2	1	3
Solicitudes de renovación del reconocimiento oficial	1	0	1
Administración de IES en cierre	1	2	3
Evaluación de nuevo proyecto institucional	0	1	1

Acuerdos sobre propuestas de educación parvularia y escolar

Durante el 2023, al Consejo Nacional de Educación le correspondió pronunciarse sobre tres instrumentos curriculares. En marzo, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de **Programa de Estudio de 5° básico para la asignatura de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales: Rapa Nui**; la propuesta de Programas de Estudio para **6° básico de la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales para los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla,**

Diaguita, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, así como un Programa de Estudio de Interculturalidad. La propuesta fue analizada por consultores especialistas en las distintas lenguas y culturas y en su enseñanza a nivel escolar y/o educación intercultural.

Tras su evaluación, el Consejo, por la mayoría de sus miembros, decidió aprobar la propuesta, valorando la consistencia con las Bases Curriculares, la adaptabilidad a diferentes contextos, la promoción del diálogo intercultural y el uso de recursos tecnológicos, así como la entrega de orientaciones para el desarrollo didáctico y el apoyo al trabajo pedagógico de los contenidos culturales y lingüísticos. **Se recomendó visibilizar la participación y contribución de las mujeres indígenas, resguardando la equidad de género en las actividades**, textos, ejemplos y fuentes; publicar los programas en su lengua respectiva y analizar la posibilidad de evaluar la implementación de los programas de 1° a 6° básico de esta asignatura y elaborar un diagnóstico de logros de aprendizaje, con el fin de levantar posibles mejoras que puedan aportar en la implementación de esta y futuras propuestas de Programas de Estudio de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales ([Acuerdo 050/2023](#)).

Respecto a la **propuesta de Plan de Estudio de 5° y 6° básico para la asignatura Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales**, presentada por el Ministerio de Educación, el Consejo decidió aprobarla por mayoría, valorando la mayor flexibilidad del plan y la entrega de autonomía a los establecimientos para gestionar las horas anuales destinadas a la asignatura. Además, sugirió al Ministerio mostrar las distintas alternativas posibles para la asignatura y tipo de jornada, la forma de proceder para aquellos establecimientos que cuenten con menos de un 20% de matrícula de estudiantes que formen parte de los pueblos originarios y explicitando quiénes pueden aplicar la asignatura de interculturalidad ([Acuerdo 056/2023](#)).

En cuanto a los **Instrumentos de Evaluación Escolar**, según lo dispuesto en el DFL N°2-2009, le corresponde al Consejo Nacional de Educación informar favorablemente o con observaciones el **Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales** de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares de educación básica y media; así como sus modificaciones o ajustes. El plan contempla todas las evaluaciones nacionales e internacionales propuestas por el Ministerio de Educación para ser aplicadas en, a lo menos, cinco años. Incluye también, las áreas curriculares que son objeto de evaluación, los grados de educación básica y media que son medidos, la periodicidad de la evaluación y las principales desagregaciones y modos de informar resultados. El Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026, fue aprobado por el CNED mediante [Acuerdo N°33/2021](#) y establecido mediante el Decreto Supremo N°48, de 11 de junio de 2021, del Ministerio de Educación. En abril de 2023, el Ministerio de Educación remitió una **propuesta de Ajuste al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales**. El ajuste fue aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo ([Acuerdo N°062/2023](#)).

La Metodología de Ordenación de Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado, es uno de los elementos centrales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Tiene por objetivo orientar y responsabilizar a

los establecimientos de la calidad de la educación impartida a sus estudiantes. La categoría de desempeño de cada establecimiento es informada a la comunidad y a partir de dicha ordenación, se identifican las necesidades de mejoramiento para los establecimientos, se definen modalidades de apoyo y la frecuencia de las visitas de evaluación y orientación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación. Al Consejo Nacional de Educación le corresponde informar sobre la Metodología que será utilizada para ordenar y clasificar escuelas. En noviembre de 2023, el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, solicitaron al Consejo informar una **propuesta de continuidad de la Metodología de Ordenación de Establecimientos** vigente desde el año 2014 y que comenzó su marcha blanca en 2015. El Consejo, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta ([Acuerdo 139/2023](#)).

Cabe mencionar, que el Consejo Nacional de Educación, para nutrir su proceso de análisis de las propuestas, recoge la opinión de diversos especialistas, con el fin de contar con más elementos de juicio para la toma de decisiones, convocando a profesores, técnicos, investigadores y otros profesionales, nacionales o extranjeros. Durante el periodo, se convocó a 35 consultores externos para evaluar las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, en las que se incluyen los procesos evaluativos de los Programas de Estudio y el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales vigente y participaron en las sesiones un total de 29 invitados, que expresaron sus comentarios y realizaron aportes para la mejora en las distintas materias consultadas. Para seguir promoviendo la equidad de género en este ámbito, en 2023, se desarrolló un documento de "Orientaciones para la evaluación de género de las propuestas presentadas por Mineduc en materia de educación escolar", el que fue incorporado como material de apoyo a las Pautas de Evaluación -utilizadas por los consultores externos- para que incluyan el análisis de la dimensión de género en las propuestas de instrumentos del sistema escolar que al Consejo le corresponde evaluar, con el fin de que dentro de la evaluación revisen que la propuesta esté libre de sesgos y discriminación de género.

Respecto a **Otros pronunciamientos en educación parvularia y escolar**, el Consejo debe pronunciarse sobre solicitudes realizadas por establecimientos educacionales. En este sentido, le corresponde ratificar la decisión tomada por el Ministerio de Educación en los casos de procesos de Solicitud de Subvención y Admisión Especial, según lo establecido en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar. También, extender al Ministerio de Educación un informe fundado sobre la factibilidad de dar el Reconocimiento Oficial apelando al Artículo N°45 del [DFL N°2-2009](#) del Ministerio de Educación, en establecimientos que apliquen métodos pedagógicos o planes y programas de estudio que no contengan evaluaciones equivalentes a las de general aplicación en el sistema escolar. En otros casos, debe servir como única instancia de reclamación de establecimientos educacionales por rechazo de Planes y Programas propios, de acuerdo con el artículo N°31 del [DFL N°2-2009](#) del Ministerio de Educación.

Durante 2023, se recibieron un total de 77 **solicitudes de subvención** previamente aprobadas por el Ministerio de Educación y 9 que

quedaron pendientes al cierre del año 2022. De ellas, 70 fueron ratificadas y 7 no ratificadas por el Consejo. Asimismo, 8 solicitudes fueron devueltas por falta de información o declaradas inadmisibles y, al cierre del año, 6 quedaron pendientes de resolución. Del total de solicitudes ratificadas, 28 lo fueron por la causal de demanda educativa insatisfecha, 26 por la no existencia de un proyecto educativo similar en el territorio en el que se pretende desarrollar y en 16 casos por ambas causales. Asimismo, durante el año, algunas solicitudes no ratificadas fueron objeto de un recurso de reposición o un recurso extraordinario de revisión, en total 11 recursos. En cuatro de ellos el Consejo decidió acoger el recurso deducido ([Ver Acuerdos](#)). Como ha ocurrido en los últimos años, el Consejo ha hecho presente al Ministerio de Educación las dificultades que se evidencian en la tramitación de las solicitudes de subvención. Asimismo, se han realizado reuniones de trabajo con el Ministerio de Educación, el que ha avanzado en ordenar las solicitudes y explorar mejoras para disponibilizar información a los establecimientos educacionales, así como analizar cambios en el reglamento.

Por otra parte, la [Ley N°20.845](#) de Inclusión Escolar, establece que todos los estudiantes que postulen a un establecimiento educacional que recibe aportes del Estado deberán ser admitidos, en caso de que los cupos disponibles sean suficientes con relación al número de postulaciones. El Ministerio de Educación excepcionalmente autorizará - establecer procedimientos especiales de admisión, a partir de 7º básico o el equivalente que determine la ley-, a aquellos establecimientos educacionales cuyos proyectos educativos tengan por objeto principal desarrollar aptitudes que requieran una especialización temprana, o a aquellos cuyos proyectos educativos sean de especial o alta exigencia académica, siempre y cuando acrediten una serie de requisitos establecidos por ley. La referida autorización sólo podrá otorgarse para un 30% de sus vacantes, según sus características, de conformidad a lo dispuesto en la ley. Se entenderá aceptada una solicitud cuando ésta fuere aprobada por el Ministerio de Educación y ratificada dicha decisión por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo. Durante 2023 se recibió una **solicitud de ratificación de admisión especial**, correspondientes a un liceo de la región Metropolitana de Santiago. El Consejo ratificó la respectiva resolución exenta de la Secretaría de Educación, con las que se autoriza a este establecimiento para realizar procedimientos especiales de admisión, por haber acreditado tener un proyecto educativo de especial o alta exigencia académica, en los términos de los artículos 80 y 81 del Decreto Supremo N°152 de 2016, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 7º quinquies del DFL N°2-1998 ([Ver Acuerdos](#)).

Tabla 2: Otros pronunciamientos sobre educación parvularia y escolar 2023

Tipo de solicitud	Pendientes al 1-1-23	Recibidas 2023	Ratificadas 2023	No ratificadas / Rechazadas	Devueltas	Pendientes al 31-12-23
Subvención escolar (*)	9	77	70	7	8	6
Reposición / Recurso de Revisión	3	8	4	4	0	0
Admisión especial	-	1	1	-	-	-
Reclamación por Planes y Programas propios	-	-	-	-	-	-

Dentro de las solicitudes de subvención se consideran aquellas ratificadas o no ratificadas vía recursos de reposición o revisión,

Acuerdos sobre apelaciones de acreditación

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES) encomienda al CNED servir de **instancia de apelación de algunas de las decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)**. Para el cumplimiento de dicha función legal, en 2020 se inició la tramitación digital de los recursos de apelación, y se actualizó la resolución que norma el proceso de apelaciones ante el Consejo ([Acuerdo N°233/2020](#)).

Durante 2023 se resolvieron **11 apelaciones referidas a decisiones de acreditación**. Cuatro de ellas institucionales, dos de programas de postgrado y cinco de carreras de pedagogía. Respecto a las **apelaciones de acreditación institucional**, dos de ellas fueron presentadas por instituciones del subsistema Técnico Profesional. Una, correspondió al Centro de Formación Técnica Instituto Central de Capacitación Educacional ICCE, que apeló en contra de la Resolución de Acreditación N°705, de 20 de marzo de 2023 de la CNA, en la que se resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso el CFT y mantener la decisión de no acreditación de la Resolución N°661, del 2 de agosto de 2022. El Consejo decidió no acoger la apelación y por tanto, mantener la decisión de no acreditación en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado ([Acuerdo N°065/2023](#)). La segunda apelación fue presentada por el Instituto Profesional Libertador de Los Andes que apeló en contra de la Resolución de Acreditación N°715 del 9 de mayo de 2023 de la Comisión Nacional de Acreditación, en la que se resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la institución y mantener la decisión de no acreditación de la Resolución N°692, del 14 de diciembre de 2022. El Consejo decidió no acoger la apelación y por tanto mantener la decisión de no acreditación en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado ([Acuerdo N°074/2023](#)). Las otras dos apelaciones de acreditación institucional fueron declaradas inadmisibles, correspondientes a las presentadas por la Universidad Central

de Chile y la Universidad Bernardo O'Higgins. En estos dos casos, la inadmisibilidad se fundamenta en la Ley N°20.129, y en la Resolución N°202, de 2016, del Consejo Nacional de Educación, en las que se expresa que el Consejo carece de las competencias legales para conocer y resolver un recurso de apelación que impugne el número de años de acreditación institucional otorgada por la CNA.

Respecto de las **apelaciones de programas de postgrado**, se recibieron dos: en el caso del Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Autónoma de Chile, el Consejo decidió acoger la apelación y acreditar el Programa por un periodo de 3 años ([Acuerdo N°68/2023](#)) y, en el caso del Doctorado en Estudios Transdisciplinarios Latinoamericanos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, el Consejo decidió no acoger la apelación y, en consecuencia, mantuvo la decisión de no acreditación ([Acuerdo N°69/2023](#)).

Se recibieron 5 **apelaciones de carreras de pedagogía**. En el caso del Programa de Pedagogía Media en Religión Católica de la Universidad de los Andes, el Consejo decidió acoger la apelación aumentando de 3 a 5 años su periodo de acreditación ([Acuerdo N°010/2023](#)); en el caso del Programa de Prosecución de Estudios en Formación Pedagógica de la Universidad Católica del Norte, el Consejo decidió acoger la apelación y acreditar el programa por dos años ([Acuerdo N° 021/2023](#)); en el caso del Programa Especial de Regularización de Título de Profesor de Estado para Educación Técnica Profesional de la Universidad de Santiago de Chile, el Consejo decidió no acoger la apelación y mantener su acreditación por el periodo de 3 años ([Acuerdo N°058/2023](#)); en el caso de la carrera de Pedagogía en Matemática e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez, el Consejo decidió acoger la apelación y acreditar el programa por dos años ([Acuerdo N° 093/2023](#)); finalmente, en el caso de la carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la Universidad de Santiago de Chile, el Consejo decidió acoger la apelación aumentando de 5 a 6 años su periodo de acreditación ([Acuerdo N°095/2023](#)).

Tabla 3: Apelaciones de acreditación 2023 por tipo

Tipo de apelación	Recibidas	Declaradas inadmisibles	Acogidas	Rechazadas
Institucional	4	2	0	2
Carreras	5	0	4	1
Programas de Postgrado	2	0	1	1

Estadísticas, estudios y proyectos de investigación

El Consejo Nacional de Educación, a través del **Sistema de Información INDICES**, recolecta, procesa, valida, integra y pone a disposición de diversos actores datos y estadísticas del sistema de educación superior chileno. Estos datos son reportados voluntariamente por las propias instituciones, salvo aquellas en licenciamiento que deben hacerlo de manera obligatoria.

Uno de los objetivos de **INDICES** es mejorar la transparencia y rendición de cuentas del sistema, permitiendo el acceso y la comprensión de la información, tanto para la toma de decisiones del propio Consejo, como para las instituciones, organismos públicos, la comunidad académica y de investigación, los postulantes a la educación superior, medios de comunicación, entre otros. Para ello, cuenta con bases de datos, visualización de estadísticas, informes e indicadores del sistema de educación superior chileno.

En el periodo, además de realizar las actualizaciones históricas de INDICES: pregrado (2005-2023), posgrado (2005-2023), Institucional (2005-2023) y Oferta Académica (2024), se incluyeron secciones con focos temáticos específicos como INDICES Género, INDICES CFT Estatales e INDICES Regional.

También, se profundizó la reportería interna, generándose informes de caracterización estadística de cada institución de educación superior en algún proceso ante el Consejo, ya sea licenciamiento, supervigilancia, supervisión institucional o de carrera, apelaciones institucionales y de programas. En materia de educación escolar se mejoraron los reportes asociados a las solicitudes de ratificación de subvenciones.

Adicionalmente, se desarrollaron los Informes INDICES Tendencias de Matrícula de Pregrado 2023, Tendencias Matrícula Educación Superior por Sexo 2023, Tendencias de Indicadores de Educación Superior Años 2007-2022 y Tendencias de Matrícula de CFT Estatales años 2018-2023.

Finalmente, en diciembre de 2022 se dio inicio a un nuevo proceso denominado INDICES Malla Curricular, y en el año 2023, para su implementación, correspondió solicitar a las Instituciones de educación superior datos relacionados con las mallas curriculares de programas con estudiantes nuevos. Este instrumento tiene por objetivo la generación de estadísticas, indicadores y herramientas relevantes para diversos usuarios del sistema de educación superior, con especial foco en los postulantes a la educación superior. En 2024 se solicitará a las Instituciones de educación superior completar la malla curricular en el proceso de recolección de datos de la Oferta Académica, con el objetivo de revisar, con la ayuda de las instituciones, la calidad de los datos y publicarlos en el portal Elige Carrera.

Tabla 4: Participación IES en Proceso INDICES Matrícula 2023

Año	Instituciones	Universidad	IP	CFT	Total
2023	N° Total	58	33	47	138
	Reportan	55	30	36	121
	Tasa de Participación	95%	91%	77%	88%

Las tasas de participación se obtienen sobre las instituciones reportadas como vigentes por el Ministerio de Educación para el periodo.

Desde hace dos décadas el Consejo publica la **Revista Calidad en la Educación**, que, en sus dos números al año, busca difundir e impulsar investigaciones sobre educación parvularia, escolar y superior a nivel iberoamericano. Su objetivo es fomentar el debate, el diálogo y el intercambio de conocimiento entre académicos, investigadores, autoridades, administradores y otros actores de los sistemas educativos de la región. Actualmente, la revista está registrada en diversos catálogos, entre ellos SciELO Chile, LATINDEX, ERIH PLUS, CLASE, IRESIE, la base de revistas EBSCO Publishing, REDIB y DIALNET, lo que refleja su relevancia e impacto en el ámbito académico y científico, con un factor de impacto en SciELO de 0.5179.

Durante 2023, la revista Calidad en la Educación publicó 18 estudios y dos ensayos. En sus esfuerzos de internacionalización de sus contenidos, este año cuenta con dos artículos de origen internacional. Asimismo, se actualizó la plataforma Open Journal System de la revista, migrando a la versión 3.4.03 de OJS, lo que permite a la publicación cumplir con los estándares tecnológicos de las revistas de corriente principal.

La **Convocatoria Anual de Investigación** es una línea de trabajo destinada a fomentar la generación de conocimiento y contribuir a la discusión de política pública en torno al sistema educativo chileno; a través del apoyo a la realización de investigaciones, las redes de colaboración y la difusión de los productos resultantes de estas iniciativas. En 2023 se hizo seguimiento a los seis proyectos correspondientes a la Convocatoria de 2022, ejecutados en el periodo. Además, se lanzó una nueva convocatoria que se encuentra en proceso de evaluación y recibió 94 proyectos admisibles durante el período de postulación, que se extendió desde el 16 de octubre de 2023 hasta el lunes 20 de noviembre de 2023. Además de las temáticas habituales de interés para el CNED, relacionadas con la calidad de la educación en todos los niveles y la preocupación constante por el aprendizaje de todos los estudiantes, se mantuvo la línea de investigación "Educación no sexista y equidad de género". Esta decisión ratifica la importancia que el Consejo otorga a la reducción de los sesgos y brechas de género en el sistema educativo. Además, para generar evidencia y conocimiento que ayude al sistema educativo a enfrentar los desafíos actuales y futuros, se mantuvieron las líneas de investigación implementada

anteriormente como "Recuperación de aprendizajes. Estrategias, resultados e implicancias", "Inclusión en educación" y "Convivencia escolar y salud mental de la comunidad educativa", entre otras.

En forma especial, la presente versión de la convocatoria consideró una asignación especial para aquellos proyectos presentados por investigadores, profesores, directivos o equipos técnico-pedagógicos de establecimientos educacionales que describan y analicen, a partir de evidencia empírica, buenas prácticas, estrategias, innovaciones o experiencias valiosas o destacables que hayan implementado en educación parvularia, básica, media, especial o de adultos. En el marco de esta asignación especial se privilegiarán dos proyectos que se enmarquen en este ámbito, de un total del seis proyectos a financiar. De los 94 proyectos recibidos 9 corresponden a experiencias y/o buenas prácticas.

Tabla 5: Proyectos Seleccionados en la Convocatoria de Investigación 2022, adjudicada en 2023

Área de Investigación	Instituciones	Investigador/a Principal	Institución
Educación Parvularia	Aplicación del Procedimiento de Consecuencias Diferenciales como una estrategia pedagógica para la estimular la Velocidad de Denominación y la Conciencia Fonológica en estudiantes prelectores.	Michael Molina	Universidad Mayor
Educación Escolar	Selección y evaluación de vocabulario crítico para recuperación y aceleración de aprendizajes en ciencias y matemática en 2° y 3° básico.	Katherine Strasser	Pontificia Universidad Católica de Chile
	Aprendizaje en el campo de refugiados Lobito - Oportunidades y desafíos para la inclusión escolar de niños y niñas migrantes en contexto de movilidad.	María Sol Pazmiño	Universidad Arturo Prat
	Análisis de facilitadores y barreras para el uso de los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes, DIA, en los procesos de mejora en la educación básica.	Carmen Montecinos	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Educación Superior	Participación de jóvenes con discapacidad en la Educación Superior Técnica Profesional: El caso de dos instituciones chilenas.	Eugenio Victoriano	Fundación Mis Talentos
	Impacto del uso de la tecnología en la curva de aprendizaje de las y los estudiantes que desarrollaron sus actividades académicas durante la pandemia Covid-19.	Ranjeeva Ranjan	Universidad Católica del Maule

El Portal [Elige Carrera](#), desarrollado por el CNED, tiene por objetivo **apoyar y facilitar el proceso de toma de decisión vocacional y la transición a la educación superior**, a través de la provisión de

información clara, accesible, integral y articulada del sistema de educación superior en Chile. Aunque está orientada a todos los futuros estudiantes de educación superior, pone un énfasis especial en los alumnos de educación media. Además, ofrece información relevante para aquellos que desempeñan un rol crucial en el proceso de toma de decisiones vocacional, como orientadores, profesores y las familias.

Con el fin de incorporar información sobre los últimos cambios realizados al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación, los requisitos de postulación y admisión, tanto para el subsistema Universitario como para el Subsistema Técnico Profesional, durante 2023 se realizó una actualización del Portal. Se espera durante el primer semestre de 2024 incorporar en las fichas de programas de estudio información sobre las mallas curriculares, que permita a los postulantes profundizar en los énfasis de los programas y observar sus diferencias.

Dentro las acciones comunicacionales comprometidas para el periodo, se realizaron seis campañas en las redes sociales de Elige Carrera, asociadas a temas de relevancia para los postulantes como: Beneficios Estudiantiles, Sistema de Acceso a la Educación Superior, Fechas relevantes del proceso, Acceso a la educación superior Técnico Profesional. Asimismo, se realizó una campaña para una decisión vocacional sin estereotipos de género y promoción de la participación de mujeres en carreras en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM por su sigla en inglés).

En noviembre, se llevó a cabo el [XXVIII Seminario Internacional del Consejo Nacional de Educación "En la era de la IA ¿Estamos Transformando la Educación?"](#). La actividad fue encabezada por la Subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia, la Presidenta del CNED, Luz María Budge y la Secretaria Ejecutiva del CNED, Anely Ramírez; y contó con la destacada participación de dos conferencistas internacionales, Charles Fadel, Líder global en pensamiento educativo, fundador y presidente del Center for Curriculum Redesign, coautor de «Inteligencia Artificial en la Educación», «Educación en Cuatro Dimensiones» y «Habilidades del Siglo XXI» y Sabrina Seltzer, Directora de Transferencia y Emprendimiento del Instituto para el Futuro de la Educación del Tecnológico de Monterrey. Experta en transferencia tecnológica, con énfasis en educación y ciencias sociales.

En la presentación "Educación para la Era de la Inteligencia Artificial", Charles Fadel destacó la importancia de adaptar las demandas de la educación del siglo XXI de personalización y adaptabilidad mediante el uso de tecnologías de IA para optimizar el aprendizaje. Subrayó la responsabilidad humana en dirigir el desarrollo ético y responsable de la IA, así como la necesidad de marcos regulatorios para guiar su uso. Sabrina Seltzer, en la conferencia "Inteligencia Artificial y Educación", se refirió al aprendizaje adaptativo y la personalización educativa mediante el uso de tecnologías como la ciencia de datos y la realidad virtual ([Ver Seminario](#)).

Asimismo, como parte del ciclo de Talleres transversales para los Centros de Formación Técnica Estatales se realizó el taller: "Conceptos y recomendaciones de buenas prácticas sobre planificación estratégica, seguimiento y análisis Institucional", con el objetivo de comprender el

proceso de planificación estratégica desde la gestión de las instituciones de educación superior, abordando conceptos, etapas y herramientas de diseño, seguimiento y evaluación de acciones, con foco en resultados y la mejora continua, para promover el análisis institucional en equipos directivos y técnicos, y contó con la relatoría de Camilo Vargas, Subdirector de Evaluación Institucional del Instituto Profesional DUOC UC. Posteriormente se realizó el Taller “Fuentes de datos abiertos y levantamiento de información para la toma de decisiones”, a cargo de Gonzalo Serrano; jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y Miguel Muñoz, jefe del Departamento de Gestión de la Calidad del CNED. También se presentaron dos estudios sobre Educación Superior Técnico Profesional: “Desafíos de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior técnico profesionales frente al sistema de acreditación obligatoria en Chile: diferencias de acuerdo con una clasificación del sector basada en datos empíricos” y “Tendencias en empleabilidad en educación superior técnico-profesional a la luz de las cifras”, a cargo de los investigadores Leoncio Esmar, Director de Aseguramiento de la Calidad del IP Culinary y Sergio Poo, Especialista de la Dirección de Desarrollo de Programas del Instituto Profesional DUOC UC.

Acuerdos sobre procesos de instituciones de educación superior autónoma

Supervigilancia de CFT Estatales: La [Ley 20.910](#) contempla la creación de un Centro de Formación Técnica Estatal (CFTE) en cada región del país, los cuales deberán presentarse a acreditación en un plazo máximo de diez años. Hasta que eso ocurra, son tutelados por una universidad y están sometidos a la supervigilancia del Consejo Nacional de Educación, proceso que consiste en supervisar la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y en la evaluación de su avance y concreción a través de variables significativas de desarrollo.

La supervigilancia se inicia cuando los Centros de Formación Técnica Estatales presentan, ante el Consejo, el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). El Consejo revisa el PDI con la colaboración de pares evaluadores externos, y las autoridades de cada Centro participan en sesión para dar cuenta del estado de avance en la implementación y concreción de su proyecto. Luego, el Consejo transmite su opinión y recomendaciones en un Informe de Retroalimentación que se envía a cada institución.

El proceso contempla una visita anual de seguimiento y acompañamiento de forma presencial o telemática, a cada Centro. Previo al envío de un Informe de seguimiento y retroalimentación, las autoridades de la institución participan nuevamente de una sesión del Consejo, para presentar sus avances, dificultades y atender dudas específicas que puedan surgir.

Dentro de las actividades realizadas en 2023, el Consejo **revisó y retroalimentó el PDI de los CFT de las regiones del Biobío y de Aysén** y realizó **visitas de acompañamiento de forma telemática a los 15 Centros**. Además, se desarrollaron **talleres transversales**, dirigidos a

directivos y funcionarios, abordando temas como planificación estratégica, seguimiento y análisis Institucional; fuentes de datos abiertos y levantamiento de información para la toma de decisiones; experiencias y buenas prácticas para avanzar hacia ambientes seguros y libres de violencia y discriminación de género en la Educación Superior.

En la revisión de los PDI, el Consejo ha tenido en cuenta los fines que establece la ley para los CFT estatales, así como las obligaciones que deben cumplir en conformidad con ella. En este contexto, surgen como aspectos relevantes los sellos y elementos distintivos de la identidad de los centros, la oferta académica, la articulación con educación escolar técnico profesional y educación superior, las características del cuerpo docente, la pertinencia de la formación a las características y necesidades productivas de la región, la progresión académica y empleabilidad de sus egresados o titulados, la vinculación con el entorno, la innovación y las medidas de aseguramiento de calidad de los procesos en las áreas de desarrollo definidas por cada centro.

En las **actividades de seguimiento y acompañamiento**, el Consejo tiene a la vista el ejercicio de reflexión y autoevaluación institucional y el Informe de estado avance sobre la concreción del PDI que presenta cada Centro. Su objetivo es identificar avances y advertir riesgos en la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional; acompañar al equipo directivo en el desarrollo de capacidades para la gestión institucional, académica, aseguramiento interno de la calidad, vinculación con el medio e innovación y transferencia tecnológica, y retroalimentar al equipo directivo sobre la implementación y concreción del Proyecto de Desarrollo Institucional, con foco en el proceso formativo de los estudiantes y el aseguramiento interno de la calidad. Estas actividades son realizadas por pares externos e integrantes de la Secretaría Técnica del CNED, que contrastan y evalúan los antecedentes dispuestos por los Centros y la Secretaría Técnica, además de la información que surge en las reuniones con los distintos actores relevantes, como la comunidad educativa y empleadores. La actividad de acompañamiento termina con la entrega, por parte de los pares externos, de un informe de retroalimentación preliminar y el envío al Consejo de un informe que recoge su evaluación y sugerencias. El Consejo analiza toda la documentación y conversa con las autoridades de la institución para finalmente emitir un Informe de Retroalimentación, teniendo cada CFT Estatal la posibilidad de responder a las observaciones y sugerencias realizadas por el CNED.

En cuanto al proceso de puesta en marcha de los CFTE, esta ha sido gradual, encontrándose por primera vez en 2022 las 15 instituciones con inicio de actividades académicas. En 2023 la matrícula total de ellos fue de 11.279 estudiantes, lo que representan un 8,4% de la matrícula total de los Centros de Formación Técnica, y un 3,5% de la matrícula técnica del sistema.

En concordancia con el aumento de la matrícula total, el número de programas ofrecidos por los CFT estatales también ha aumentado en el tiempo. En 2018 la oferta académica de los primeros centros correspondió a 11 programas de estudio, mientras que, en 2023, los 15 CFT estatales contaban con 228 programas, concentrándose la matrícula total en las áreas

del conocimiento de Tecnología (31,9%) y Administración y Comercio (28,5%) y Salud (19,4%).

Tabla 6: Matrícula total por Centro de Formación Técnica Estatal, años 2018-2023

CFT Estatal	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota				2.456	2.347	2.250
Tarapacá		315	826	1.208	1.259	1.309
Antofagasta			60	165	344	481
Atacama				64	114	181
Coquimbo		163	465	715	946	1.215
Valparaíso			525	565	928	1.149
Metropolitana			55	118	124	325
O'Higgins					117	496
Maule	117	368	527	629	546	1.059
Biobío					128	274
Araucanía	149	178	278	236	415	916
Los Lagos			264	435	764	993
Los Ríos	21	49	1.370	154	252	330
Aysen					82	157
Magallanes			28	116	152	144
Total	287	1.073	3.165	6.870	8.518	11.279

Principales avances en la concreción del Proyecto de Desarrollo Institucional de los CFT Estatales: En general, los Centros de Formación Técnica Estatales han dado cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes que realiza el CNED para las etapas del proceso de supervigilancia, así como a los plazos fijados en la Ley N°20.910. La revisión del PDI aporta a la mejora continua y permite instalar progresivamente capacidades de análisis institucional y mecanismos de aseguramiento de la calidad de los procesos desarrollados por los Centros.

Los CFT estatales atienden principalmente a una población adulta, caracterizada por altos niveles de vulnerabilidad. Para satisfacer las necesidades de sus estudiantes y los compromisos adquiridos, han

implementado una variedad de estrategias a fin de favorecer el proceso formativo y una trayectoria educativa flexible, entre las que se incluyen el apoyo en las postulaciones y obtención de beneficios estudiantiles, convalidación de estudios, jornadas vespertinas acorde con el transporte público disponible, nivelación de conocimientos previos, programas de acompañamiento, generación de políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y discriminación de género, entre otras iniciativas.

Existe alta valoración de actores relevantes por la formación impartida por los CFT estatales. Durante las visitas de acompañamiento, estudiantes, titulados y empleadores han resaltado la calidad en la formación, así como el compromiso, dedicación, experiencia y estrecha relación con el sector productivo de los docentes y directivos. Cabe destacar que, en 2023, se continuó avanzando en la generación de mecanismos para asegurar la pertinencia de la oferta académica.

Han desarrollado e implementado herramientas de gestión, las que son fundamentales para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de la concreción del PDI, así como sus planes operativos anuales. Estos procesos contribuyen a una gestión eficiente y fomentan el desarrollo de habilidades en análisis institucional y la creación de mecanismos para el aseguramiento interno de la calidad.

Los Centros han avanzado en la gestión financiera, lo que se evidencia en la generación de presupuestos con participación de las unidades, en la formulación de políticas financieras y en la implementación de sistemas contables propios, que apoyan la administración y entregan información relevante y valiosa para la toma de decisiones. Asimismo, han ampliado su presencia territorial mediante la apertura de nuevas sedes, incrementando así su cobertura geográfica y estableciéndose tanto en regiones con oferta educativa superior existente como en aquellas sin ella.

Finalmente, en todos se ha comenzado a trabajar en iniciativas para la erradicación de la violencia y discriminación de género, algunos ya han conformado unidades especializadas, mientras que otros -de reciente instalación- tienen proyectada su creación durante 2024, dando así cumplimiento a la Ley 21.369.

En cuanto a los **aspectos de mejora en la concreción del PDI**: En general, los CFTE han demostrado avances en la presentación, organización y seguimiento de los procesos contenidos en sus PDI. No obstante, aún es posible mejorar la claridad y coherencia en la definición de sus objetivos estratégicos y operacionales. Esto incluye la mejor especificación de plazos, indicadores asociados y la asignación de responsabilidades y recursos financieros para el cumplimiento de cada objetivo.

Se observan oportunidades de mejora en la sistematización de los procesos e indicadores de logro o desempeño, que permitan evaluar los resultados o la contribución de las acciones implementadas al quehacer institucional, identificando las estrategias que están detrás de las acciones que desarrolla cada Centro, y son insumo para su actualización y futuras planificaciones.

Esto incluye la mejor especificación de plazos, indicadores asociados y la asignación de responsabilidades y recursos financieros para el cumplimiento de cada objetivo.

Los CFT estatales han avanzado en la conformación de equipos y el fortalecimiento de la estructura organizacional, lo que ha posibilitado una mayor apropiación y seguimiento del PDI, así como el desarrollo de capacidades internas en diversas áreas. A medida que los centros cuentan con más recursos han comenzado a contratar personal y desarrollar áreas o unidades especializadas, tales como Aseguramiento de la Calidad, Vinculación con el Medio e Innovación. A pesar de lo anterior, algunos Centros han enfrentado retos para encontrar personal calificado, debido a las características geográficas y particularidades de los territorios.

La gobernanza de estos centros se encuentra, en algunos casos, tensionada por la falta de regularidad en el funcionamiento del directorio (rotación de los miembros, ausencias, potenciales conflictos de interés, vacancia de los cargos, entre otros) lo que puede afectar la toma de decisiones oportunas y pertinentes en materias relevantes. Por su parte, la excesiva dilación en el nombramiento de las y los rectores a través de Sistema de Alta Dirección Pública, repercute en la organización interna del trabajo de los Centros, dado que se retrasa la toma de decisión estratégica.

En 2023 se observa que la Vinculación con el Medio (VCM) es parte constitutiva de los PDI, y se ha abordado progresivamente a través de diversos mecanismos, sobre todo en aquellas instituciones que llevan más tiempo en el sistema, que cuentan con financiamiento y personal específico en esta área. Sin embargo, se siguen observando posibilidades de mejora en mecanismos concretos que permiten llevarla a la práctica, resguardando la bidireccionalidad y el diseño adecuado de sus objetivos y acciones.

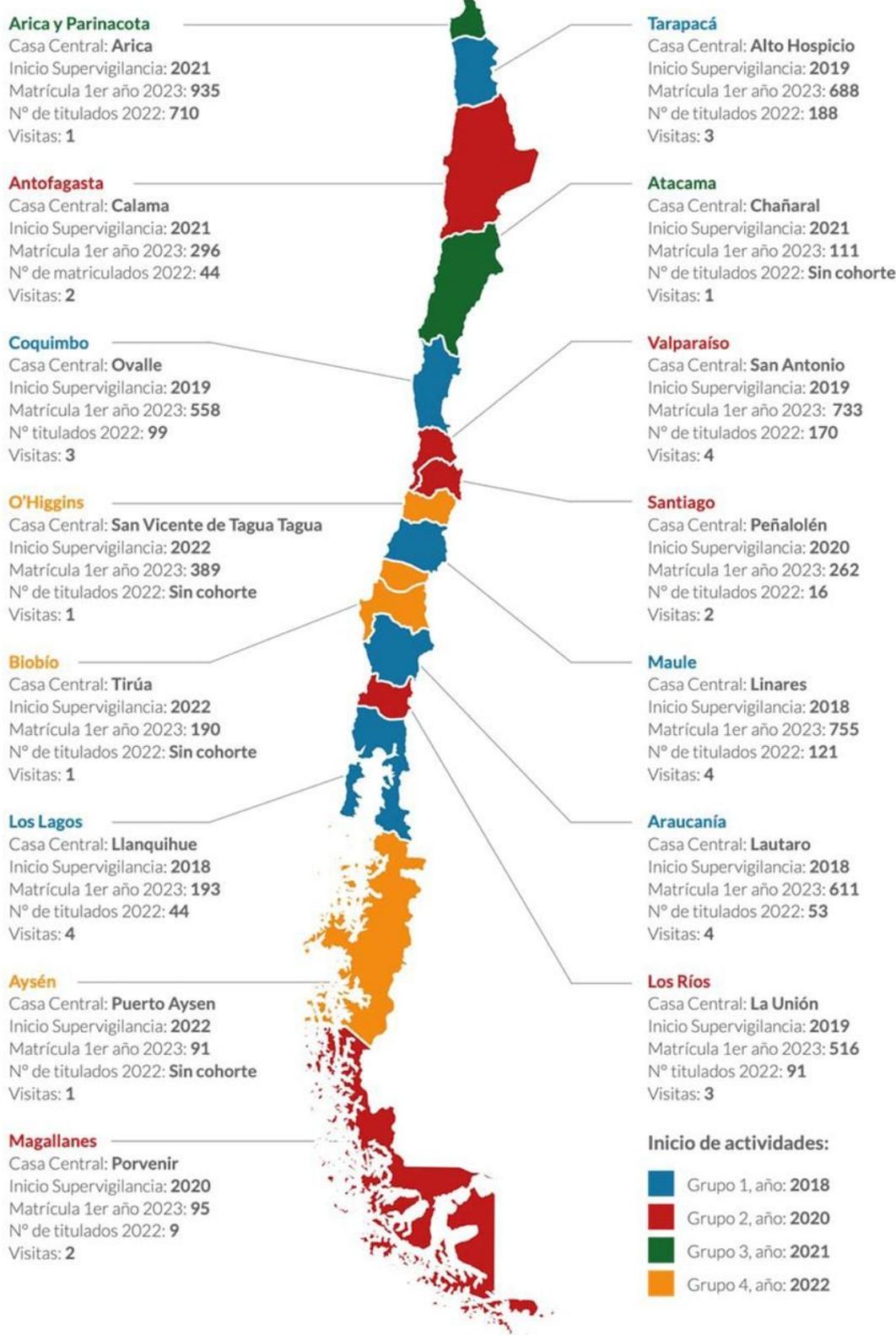
Si bien se valoran los avances en la articulación con establecimientos de Educación Media Técnico Profesional -convenios, articulación curricular de programas, alternancia y convalidación de estudios-, aún no se visualiza con claridad la efectividad de estas iniciativas, teniendo en consideración que un porcentaje importante de estudiantes de los Centros proviene de educación media TP (45,0% en 2023). Por otro lado, algunos centros, con mayor tiempo en el sistema, han avanzado en una articulación ascendente con instituciones de educación superior, teniendo en estos casos la universidad tutora un rol relevante.

A 2023, solo dos Centros cuentan con infraestructura propia definitiva y operativa. A pesar de disponer de fondos para la construcción de la sede central, los CFT estatales han experimentado retrasos debido a factores como la demora en contar con terrenos propios o en comodato para la construcción de las instalaciones, inexperiencia de los equipos en el levantamiento de este tipo de proyectos, falta de oferentes en los procesos licitatorios declarados desiertos, entre otros, lo que les ha obligado a modificar sus planes iniciales de infraestructura y adaptarse al incremento en los costos.

La ubicación geográfica de los centros ha supuesto una serie de desafíos para su instalación. Por ejemplo, aquellos ubicados en zonas con menor conectividad y densidad poblacional han tenido que implementar estrategias para atraer estudiantes, profesores y personal idóneo, favorecer el proceso formativo, contar con el equipamiento adecuado, entre otros. Por su parte, los ubicados más cerca de centros urbanos enfrentan un escenario más competitivo por la existencia de mayor oferta académica. En cualquier caso, la sustentabilidad financiera es un desafío e invita a pensar en alternativas innovadoras que permitan potenciar una gestión más eficiente de cada uno de los centros y de los recursos públicos, por ejemplo, compartiendo buenas prácticas, centralizando procesos administrativos, simplificando tareas, promoviendo colaboración en distintas materias, entre otros.

Infografía 1: Actividades de supervigilancia CFT Estatales 2018-2023

SUPERVIGILANCIA DE CFT ESTATALES



Revocación de reconocimiento oficial y procesos de cierre IES autónomas: El Consejo, en el cumplimiento de su mandato establecido en el DFL N°2-2009 del Ministerio de Educación, concurre con su acuerdo a las solicitudes realizadas por el Ministerio de Educación para la revocación del

reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas, sus sedes o carreras. Asimismo, cuando corresponde, debe apoyar en la administración del cierre, especialmente en lo que dice relación con los procesos de titulación de los estudiantes que han concluido sus estudios.

Durante 2023, el Consejo concurrió con su acuerdo a las solicitudes de revocación del reconocimiento oficial realizadas por el Ministerio de Educación para el cierre de cuatro instituciones de educación superior, dos cierres voluntarios correspondientes a los Centros de Formación Técnica de la Industria Gráfica INGRAF e ICEL, y dos cierres no voluntarios, asociados al Instituto Profesional Los Lagos y al Centro de Formación Técnica Los Lagos. Informó favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de seis carreras de pedagogía de las universidades Adventista de Chile, Católica Cardenal Silva Henríquez, de las Américas, Los Leones y Viña del Mar; además del cierre de otras nueve carreras de la Universidad Los Leones y una de la Universidad de Talca ([Ver Acuerdos](#)).

Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°20.800, sobre Administrador Provisional y de Cierre de instituciones de educación superior y, habiéndose decretado la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Los Lagos, el 20 de octubre de 2023, al Consejo le correspondió aprobar el nombramiento del Administrador de Cierre de dicha institución, decisión tomada el 6 de noviembre de 2023, a través del [Acuerdo N° 120/2023](#).

Tabla 7: Acuerdos sobre revocación del reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas y carreras 2023.

Decisión	Universidad	IP	CFT	Total
Informar favorablemente la revocación del reconocimiento oficial de IES	0	1	3	4
Informar favorablemente la revocación del reconocimiento oficial de carreras de pedagogía	6	0	0	6
Informar favorablemente la revocación del reconocimiento oficial de carreras	10	0	0	10

Supervisión de carreras de pedagogía: A partir de las funciones que le entrega la Ley N°20.903, el Consejo Nacional de Educación ha establecido un proceso de supervisión de carreras de pedagogía que tiene como objetivo apoyar la gestión académica de carreras y programas de Formación Inicial Docente (FID) con foco en el proceso formativo, los mecanismos de autorregulación y la implementación de acciones de mejora, que les permita desarrollar aspectos de calidad para enfrentar de mejor manera un nuevo proceso de acreditación.

El proceso de supervisión consta de acciones de apoyo y evaluación. El apoyo está mediado por expertos en FID, quienes, a solicitud de los programas o carreras, participan de encuentros de acompañamiento, cuyo foco es definido por las carreras o programas en supervisión en conjunto con el CNED. La evaluación se realiza anualmente, a partir del plan de trabajo que define el programa o carrera y que se presenta ante el Consejo y es transmitida a las instituciones a través de informes de seguimiento y retroalimentación.

El pronunciamiento final del Consejo respecto de lo satisfactorio o insatisfactorio del proceso de supervisión de un programa o carrera se realiza bajo criterios específicos, que consideran las evidencias de logro del proceso de supervisión; la existencia, aplicación y evaluación de los mecanismos de autorregulación del proceso formativo de la carrera o programa, y la capacidad que demuestra para mejorar la gestión académica del proceso formativo.

La supervisión se extiende por un periodo equivalente al número de años de duración teórica del programa o carrera, lapso en el que el Consejo puede autorizar la matrícula de estudiantes nuevos, si verifica el cumplimiento de las obligaciones legales. Si el proceso concluye satisfactoriamente, la carrera o programa deberá presentarse inmediatamente a acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Por el contrario, si el proceso de supervisión no concluye satisfactoriamente según el Consejo, entonces se revocará el reconocimiento oficial de la carrera, mecanismo sustanciado por el Ministerio de Educación.

En 2023, tres carreras de pedagogía se encontraban en proceso de supervisión: Educación Parvularia de la Universidad de las Américas (UDLA), Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Viña del Mar (UVM) y Pedagogía en Inglés de la Universidad Central de Chile (UCEN). En el mes de noviembre, la Universidad Viña del Mar informó el cierre voluntario de la carrera de Pedagogía en Educación Básica.

Durante el periodo, el Consejo monitoreó el avance del Plan de trabajo y los proyectos que lo componen, para las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia (UDLA) y Pedagogía en Inglés (UCEN), mediante revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesión de las autoridades y entrega de informes de retroalimentación, contando con el apoyo de pares evaluadores idóneos para el proceso, atendiendo a los focos prioritarios definidos en conjunto con cada institución.

Respecto a los **Encuentros de Acompañamiento**: La carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Central de Chile llevó a cabo su tercer encuentro de acompañamiento, mientras que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de las Américas tuvo su último encuentro de acompañamiento, el que marcó el cierre de las actividades, concluyendo así el proceso de supervisión. Ambas actividades de acompañamiento se realizaron en modalidad telemática con consultores pares con experiencia en la disciplina. Antes del encuentro de acompañamiento, se solicitó a cada carrera que realizara un breve ejercicio

autoevaluativo, para que el equipo directivo y académico de la carrera pudiera revisar su progreso y analizar su quehacer, siguiendo los aspectos que evalúan los criterios de acreditación. En el caso de la carrera de Pedagogía en Inglés, el programa de acompañamiento virtual incluyó un taller realizado por una de las consultoras pares, que permitió profundizar en la articulación disciplinar y pedagógica, su progresión y la evaluación en el plan de estudios.

En el caso de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de las Universidad de Las Américas, el cuarto encuentro de acompañamiento tuvo un componente presencial durante la primera jornada, donde se pudieron sostener reuniones con las principales autoridades de la institución, en las que se recabó información sobre la proyección y desafíos de la carrera, se analizaron los resultados del proceso de supervisión y del ejercicio de autoevaluación, se discutió acerca de la evaluación y actualización del perfil de egreso y del plan de estudios, del modelo de prácticas y el plan de vinculación con el medio. Además, se revisó el nivel de preparación que ha alcanzado la carrera para enfrentar un nuevo proceso de acreditación. Para profundizar en los avances en la implementación de los planes de trabajo el Consejo recibió en sesión a las autoridades de cada carrera. Posteriormente, el Consejo comunicó sus observaciones y recomendaciones a través de un informe de seguimiento y retroalimentación. Al Consejo le correspondió pronunciarse sobre dicha carrera, que finalizó su supervisión durante el año 2023. Mediante el [Acuerdo N°151/2023](#), el Consejo consideró que la carrera cuenta con evidencias de la implementación del Plan de trabajo comprometido para el proceso de supervisión. Si bien los resultados de algunas actividades solo podrán ser analizadas una vez que el nuevo plan de estudios (2021) se encuentre en régimen y tenga la primera cohorte de egresados, se advierte la subsanación de las debilidades que fundamentaron la decisión de no acreditación, aun cuando debe atender aspectos menores. Además, en el mismo Acuerdo, el Consejo autorizó la matrícula de estudiantes de primer año para el proceso de admisión 2024.

Supervisión de Instituciones de Educación Superior Autónomas: La Ley N°21.091 establece que las instituciones de educación superior que no logren la acreditación, o aquellas que, habiendo obtenido por una vez consecutiva la acreditación institucional básica, no obtengan en el siguiente proceso al menos la acreditación avanzada, quedarán sujetas a la supervisión del Consejo Nacional de Educación por un plazo máximo de tres años, contado desde el pronunciamiento de no acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

El proceso de supervisión tiene como objetivo apoyar y retroalimentar a las instituciones de educación superior en la superación de las debilidades relevantes identificadas en el proceso de acreditación, con foco en procesos formativos y aseguramiento de la calidad, que les permita enfrentar un nuevo proceso de acreditación. La supervisión considera el diseño, seguimiento y evaluación de un Plan de Mejora por parte de la Institución de educación superior, que aborde las debilidades detectadas en el proceso de acreditación realizado por la Comisión Nacional de Acreditación. La supervisión se focaliza en aquellas dimensiones y criterios asociados a las

debilidades, las que deberán considerar, al menos, los aspectos de cada una de las dimensiones de evaluación: docencia y resultados del proceso de formación, gestión estratégica y recursos institucionales, aseguramiento interno de la calidad, vinculación con el medio, e investigación, creación y/o innovación. El acompañamiento a las instituciones de educación superior se realiza con la participación de expertos en las distintas áreas del quehacer de las instituciones y tiene como marco los aspectos que evalúan los criterios y estándares de acreditación institucional.

Durante el periodo de supervisión, las instituciones pueden matricular nuevos estudiantes, sólo si cuentan con autorización previa del Consejo. Al finalizar el proceso, el Consejo evaluará el avance y cumplimiento del plan de mejora, especialmente si fueron subsanadas las debilidades que fundamentaron la no acreditación. Si el Consejo, en acuerdo adoptado por la mayoría de sus miembros, considera que la institución no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para subsanar las observaciones que dan cuenta del incumplimiento de los criterios y estándares de calidad deberá informar al Ministerio de Educación para que éste dé curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre. Esta acción también podrá ser requerida en caso de que la institución no registre avances en el cumplimiento de su plan de mejora, o bien, si luego de finalizada la supervisión la institución no obtiene al menos la acreditación institucional básica.

En 2023, al Consejo le correspondió supervisar nueve instituciones de educación superior: tres centros de formación técnica (CFT Instituto Central de Capacitación Educativa ICCE, CFT Laplace y CFT Asiste); cuatro institutos profesionales (IP Libertador de Los Andes, IP Los Lagos, IP Escuela de Cine e IP Valle Central) y dos universidades (U. Bolivariana y U. de Aconcagua). En el periodo todas las instituciones en supervisión solicitaron autorización para matricular estudiantes nuevos, en siete casos esta fue autorizada y en dos denegada. Además, durante el 2023 el Consejo revisó y retroalimentó el Plan de Mejora presentado por la Universidad Bolivariana; el CFT ICCE, el CFT Laplace y el IP Libertador de Los Andes.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

El Consejo Nacional de Educación debe seguir contribuyendo a asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad. En este sentido es fundamental profundizar en el entendimiento del concepto de Calidad. El sistema se vería favorecido si la reflexión se realizara a partir de un concepto de calidad amplio, en el que se mostrara la confluencia de factores que inciden sobre la calidad educativa: proyecto institucional, formación y desarrollo profesional docente, Indicadores de Desempeño institucional, aprendizaje de los estudiantes, Currículum Nacional, evaluación nacional y de aula, recursos pedagógicos e infraestructura. Tampoco podemos dejar de mencionar el desafío- al que debemos contribuir como Consejo- de tener presente los requerimientos del mundo actual, como la extensión de las tecnologías digitales y la presencia de la inteligencia artificial. Este contexto demanda al sistema educacional revisar su propósito y girar del énfasis en el aprendizaje que se ha puesto desde los años 80 en el nivel escolar, a uno más asociado al rol socializador de la escuela, bajo un entendimiento complejo de este proceso en la actualidad.

Dentro de los desafíos en Calidad educativa y educación de futuro:

- Asesorar y retroalimentar a otros organismos e instituciones, en cumplimiento de su función legal, poniendo especial atención en las condiciones para la generación de experiencias educativas de calidad.
- Continuar avanzando en la construcción pública e incremental de una idea compartida de calidad y cautelar que ésta sea la base del quehacer de toda institución educativa. Asimismo, es necesario reconocer la calidad en la diversidad y evitar desincentivar la innovación en los establecimientos e instituciones educativas. Para ello, es fundamental asumir el desafío de construir criterios y lineamientos flexibles, que den lugar a procesos y procedimientos que se ajusten a las cambiantes necesidades formativas de los estudiantes.
- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para compartir conocimiento, buenas prácticas y experiencias innovadoras en materia educativa. La reactivación educativa requiere de medidas coordinadas y con un enfoque multisectorial para disminuir los perjuicios de la pérdida de aprendizajes, de la afectación de la salud mental de las comunidades educativas, del ausentismo crónico y de la exclusión escolar.
- En un mundo en constante cambio, debemos preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro. La educación

debe evolucionar hacia un modelo que fomente habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la adaptabilidad. Es esencial promover un aprendizaje interdisciplinario, activo y experiencial, que permita a los estudiantes desarrollar su máximo potencial y adaptarse a un entorno cambiante; asimismo, repensar la formación y capacitación docente para garantizar una educación de calidad en todo el país.

- La Inteligencia Artificial está transformando los distintos ámbitos de la vida y plantea nuevos desafíos para el sistema educativo. El CNED debe liderar instancias de reflexión que promuevan la integración efectiva de la IA en la enseñanza y el aprendizaje, la redefinición del papel del sistema educativo en un mundo donde la interacción con la tecnología es inevitable, y, por último, identificar mecanismos para preparar a los estudiantes para este nuevo contexto y cómo adaptar las políticas educativas para abordar los cambios impulsados por la IA.
- El Consejo ha planteado dentro de sus desafíos el seguir trabajando en el reconocimiento e integración del principio de equidad e inclusión a todo el quehacer institucional. Para abordar estas materias a nivel de educación parvularia y escolar seguiremos trabajando en la revisión de las propuestas de instrumentos curriculares y de evaluación, evaluando que estén libres de sesgos o elementos que conduzcan a la exclusión de personas o grupos y que éstas favorezcan la inclusión de todos los estudiantes. En educación superior, seguiremos apoyando a las IES con procesos ante el CNED, en materias de implementación de la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En el **ámbito de la gestión interna**, el Consejo continuará trabajando en la mejora continua de sus procesos y en la gestión interna:

- En materias de **Subvención Escolar** se requiere seguir trabajando en las mejoras de los procesos de otorgamiento de subvenciones, incluyendo el ajuste a los plazos reglamentarios por parte de algunas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. Asimismo, tal como ha sido advertido en años anteriores, continúa pendiente la revisión y consideración de las particularidades de las escuelas en contextos hospitalario, de encierro y de educación especial, particularmente el caso de las escuelas de lenguaje.
- **Profundizar el acompañamiento a los Centros de Formación Técnica Estatales**, en el marco del proceso de Supervigilancia, que permita el desarrollo de capacidades internas en aquellas áreas más emergentes y que contribuyan a la concreción del

Proyecto de Desarrollo Institucional, considerando los distintos niveles de instalación y contextos territoriales.

- En 2024 se espera también trabajar en mejoras a los **procesos y dispositivos vinculados a la Supervisión de Instituciones de Educación Superior y de Carreras de Pedagogías no acreditadas**, con el fin de fortalecer el acompañamiento a las instituciones y programas involucrados.
- **Fortalecer los procesos internos y las capacidades técnicas y de gestión del Consejo.** Esto implica actualizar el Plan Estratégico Institucional para los próximos años, implementar y monitorear el nuevo Sistema de Gestión del Desempeño, mejorar los procesos de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos de manera efectiva.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	47
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	56
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	57
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	58
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	60
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	62

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Código del Trabajo	16	100.00%	14	100.00%	30
Total	16	100.00%	14	100.00%	30

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Directivos	1	6.25%	4	28.57%	5
Profesionales	12	75.00%	7	50.00%	19
Administrativos	3	18.75%	3	21.43%	6
Total	16	100.00%	14	100.00%	30

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	2	12.50%	0	0%	2
ENTRE 35 y 44 AÑOS	3	18.75%	6	42.86%	9
ENTRE 45 y 54 AÑOS	7	43.75%	6	42.86%	13
ENTRE 55 y 59 AÑOS	2	12.50%	1	7.14%	3
ENTRE 60 y 64 AÑOS	2	12.50%	1	7.14%	3
Total	16	100.00%	14	100.00%	30

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	18	100.00%	17	100.00%	35
Total	18	100.00%	17	100.00%	35

Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	1	5.56%	2	11.76%	3
Profesionales	17	94.44%	15	88.24%	32
Total	18	100.00%	17	100.00%	35

Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Más de 3 años	0	0%	1	100.00%	1
Total	0	100.00%	1	100.00%	1

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	4	5
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	4	5
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	0,0%	100,00%	100,00%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	4	5
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	4	5
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	0,0%	100,00%	100,00%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	3
(b) Total dotación efectiva año t	30	28	30
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	13,33%	21,43%	10,00%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	2	5	3
Funcionarios retirados por otras causales año t	2	1	0
Total de ceses o retiros	4%	6%	3%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	0	4	5
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	3
Porcentaje de recuperación (a/b)	0,00%	66,67%	166,67%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	0	0	0
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	2	1
(b) Total Contratos efectivos año t	0	0	0
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	27	28	32
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	90,00%	100,00%	106,67%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	261	930	1610
(b) Total de participantes capacitados año t	62	51	133
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	4,21	18,24	12,11

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	14	8	19
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	7,14%	12,50%	5,26%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	39.33	53.16	14.75
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	1,31	1,90	0,49

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	35.25	4.16	0.92
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	1,18	0,15	0,03

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,00	0,00	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	0	0	2.67
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,00	0,00	0,09

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	0	0	0
Lista 2	0	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	0%	0%	0%
(b) Total Dotación Efectiva año t	30	28	30
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	0.00%	0.00%	0.00%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Si

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	4	5
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,0%	0,00%	0,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	2	2	1
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	2	1	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	2	2	1
Porcentaje (a/b)	100,00%	50,00%	0,00%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
-------------------	-------------------------

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2	15	3	100%	45661

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	El Consejo implementó en 100% el Plan de Comunicaciones y Difusión con Perspectiva de Género 2023, cuyo objetivo es sensibilizar tanto a los públicos internos como externos de la institución, sobre materias de igualdad de género y en la erradicación de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito de educación. A través de los contenidos informativos, se abordaron temas como Mujeres en STEM; análisis de la matrícula de educación superior por sexo; las habilidades Matemáticas tempranas y oportunidades en educación STEM y equidad de género. También se difundieron dos talleres realizados por CNED sobre violencia de género en contextos educativos y su abordaje a través de la implementación de la ley 21.369. Asimismo, se dio difusión a la participación de la Secretaria Ejecutiva del CNED en la II Conferencia para acabar con la violencia de género en la Academia, organizada por el Ministerio de Universidades de España con motivo de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea. También se dio continuidad a la campaña para desnaturalizar estereotipos de género en la decisión vocacional, realizada a través de las Redes Sociales de Elige Carrera. Respecto a las Acciones de sensibilización, capacitación y vinculación en materias de género y educación, se generaron dos acciones comunicacionales con IES en procesos vigentes ante el CNED (CFT Estatales en Supervigilancia o Instituciones en licenciamiento) para apoyar la implementación de la Ley N°21.369 en dichas instituciones. Se realizó un primer taller en el mes de agosto y un Conversatorio en el mes de noviembre, en los que se contó con la colaboración de otros actores del Sistema Educacional. Estas actividades permitieron compartir buenas prácticas y promover conocimiento que permita la implementación de mecanismo de prevención para enfrentar el acoso sexual, la violencia sexual y de género y la discriminación en las comunidades educativas, alineados a los requerimientos de la Ley 21.369, así como abordar otros temas relevantes para avanzar en equidad en educación superior. En cuanto a la difusión de estadísticas e investigaciones que aborden temas de género en educación, se generaron 6 notas periodísticas y dos talleres de difusión sobre resultados de investigaciones financiadas por CNED que incorporaban perspectiva de género en educación. En 2023 también se realizó una nueva Campaña de difusión interna, con información asociada a violencia organizacional y estrategias de prevención, tales como atender los factores de riesgo de la violencia organizacional; promoción del buen trato y la dignidad en el trabajo; difusión del procedimiento MALS CNED y derecho a un mundo laboral libre de violencia y acoso, abordando información relativa a la ratificación del Convenio 190 de la OIT y su implementación en Chile.
Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Se comprometió para 2023 "revisar con perspectiva de género las propuestas ingresadas en primera presentación por el Mineduc con el fin de que estén libres de Sesgo y/o discriminación de género. La medida fue implementada en 100%, para lo cual se llevaron a cabo dos actividades: - Se desarrolló un documento de "Orientaciones para la evaluación de género de las propuestas presentadas por Mineduc en materia de educación escolar", el que fue incorporado como material de apoyo a las Pautas de Evaluación - utilizadas por los consultores externos- para que incluyan el análisis de la dimensión de género en las propuestas de instrumentos del sistema escolar. Las evaluaciones posteriormente son insumos para la toma de decisión del Consejo. Esta acción es de relevancia ya que en educación parvularia y escolar se observan una serie de inequidades, brechas y barreras de género que deben ser abordadas para avanzar en equidad. Por ejemplo, se siguen reproduciendo estereotipos culturales de género, que inciden tanto en los roles que se le asigna a cada sexo, como en el desarrollo de habilidades y conocimientos esperados para cada uno de ellos. A nivel de contenidos persiste la invisibilización del aporte de las mujeres en los distintos ámbitos del desarrollo, tanto en el contexto mundial como a nivel nacional. Asimismo, la falta de referentes femeninos en algunas áreas del conocimiento, desincentivan la participación de otras mujeres en ellos para su desarrollo profesional; esto incide no solo en que las mujeres puedan desarrollar todo su potencial de aprendizaje en el ámbito escolar, sino también en su futura decisión vocacional, en la que aún es posible observar decisiones mediadas por estereotipos de género; mujeres presentes mayoritariamente en áreas de educación y servicios, a diferencia de los hombres con mayor presencia en áreas como las ingenierías y las matemáticas. Este documento de orientaciones y la incorporación en la pauta de evaluación de preguntas orientadoras específica sobre la perspectiva de género en la propuesta, se aplicó a las propuestas ingresadas en primera presentación y evaluadas durante el año 2023. En dicho periodo se revisaron dos propuestas: La primera, asociada a 10 Programas de Estudios de 6° Básico de la asignatura de Lengua y Cultura de los 9 Pueblos Originarios Ancestrales reconocidos por la Ley Indígena y 1 Programa de Pueblo Rapa Nui 5° Básico. La segunda, el Ajuste propuesto por el Ministerio de Educación al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales vigente (2021-2026) respecto del calendario de pruebas para el año 2023. En ambas se hicieron observaciones de género.
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Respecto a esta medida, asociada a la actualización de datos y estadísticas de educación superior, en 2023, a partir de los datos recogidos por el Sistema INDICES 2023, y la actualización de la base de datos de matrícula Educación Superior y las Estadísticas, se actualizó el Informe "Tendencias de Educación Superior desagregado por Sexo", con estadísticas descriptivas de la matrícula de educación superior de pregrado desde el año 2005 a la fecha; específicamente la matrícula total y de primer año de hombres y mujeres a nivel de sistema, por tipo de institución, por tipo de título, según la acreditación de la institución, por región, por área del conocimiento, por carrera genérica y un apartado especial asociado a la matrícula por sexo en carreras Técnico Profesional y Universitarias vinculadas al área STEM. Se actualizó también la sección INDICES Género, en ella se incluye una base de datos, informe y visualizaciones asociadas a la matrícula de educación superior en Chile desagregada por sexo, entre los años 2007 y 2023 para pregrado y posgrado y postítulo. También, se pone a disposición el esquema de registro, en el que se incorporan las variables por sexo consideradas para las instituciones. Además, presenta visualizaciones para la matrícula total y matrícula primer año por tipo de Institución de educación superior, por tipo de título, acreditación institucional, región, área del conocimiento y carrera genérica, todas desagregadas por sexo.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Modificación de la "Pauta de evaluación utilizada por pares del proceso de Supervigilancia de CFT Estatales"	Esta acción contribuye a que, en las visitas de acompañamiento y evaluación, los pares externos puedan revisar el grado de avance institucional en la implementación de la Ley 21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

Iniciativa	Resultado
<p>Cláusula de Género y equidad de género entre las líneas prioritarias de Convocatoria de Proyectos de Investigación en Educación CNED</p>	<p>La Convocatoria Anual de Proyectos de investigación en Educación incluyó por octavo año consecutivo, una cláusula de género, que exige a los proyectos apoyados financieramente por el Consejo a desagregar los datos por sexo, y que, en el caso de encontrar diferencias constitutivas de brechas, se realice análisis de género. También, dentro de las líneas de investigación prioritarias, se volvió a incluir "educación no sexista y equidad de género". Esto ha permitido que un mayor número de proyectos aborden la problemática de género dentro de sus investigaciones. Dos proyectos adjudicados, a ejecutarse en 2024, incluyen materias para avanzar en equidad de género, uno en Educación TP y otro, sobre decisión vocacional en carreras masculinizadas.</p>
<p>Fortalecimiento de las competencias de funcionarias y/o funcionarios del Consejo Nacional de Educación, en materias de género.</p>	<p>A través de la capacitación avanzada "Violencia de género en educación superior y los desafíos institucionales a partir de la Ley N°21.369", un 42% de la dotación realizó esta formación; priorizando a personas que, dentro de sus funciones, les corresponde participar en los procesos de Licenciamiento de nuevas Instituciones de Educación Superior, Supervigilancia de CFT Estatales y Supervisión de Instituciones de Educación Superior no acreditadas. Asimismo, en el marco del Programa Prevenir, de formación en equidad de género impulsado por el Servicio Civil y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que entrega a las funcionarias y funcionarios públicos herramientas que permitan derribar sesgos y cerrar brechas en el sector público, un 96% de la institución -30 personas de un total de 31- realizó cursos de género asociados a este programa.</p>

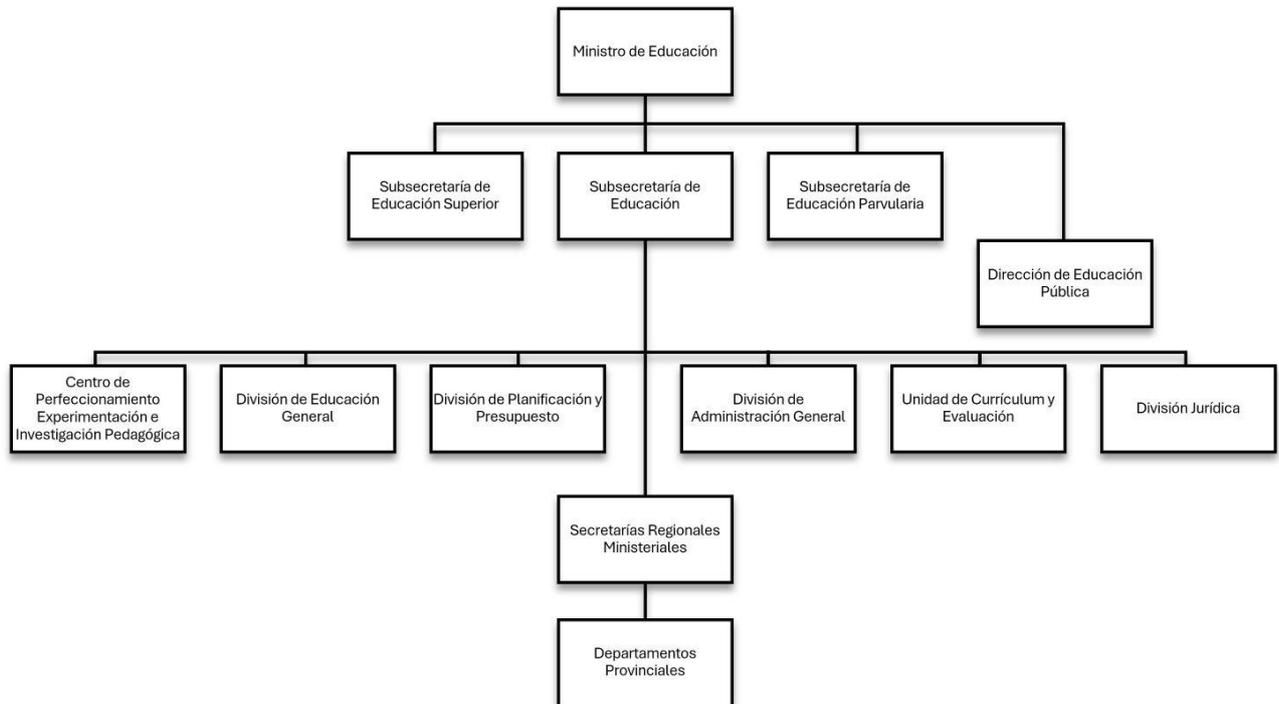
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html
		https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidenta (Periodo 2021 - 2027)	Luz María Budge Carvallo
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	María Alejandra Pérez Giarda
Consejero (Periodo 2018 - 2024)	Carlos Vio Lagos
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	Jacqueline Gysling Caselli
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejero (Periodo 2021 - 2024)	Enrique Navarro Beltrán
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Lorna Prado Scott
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Sylvia Eyzaguirre Taфра
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Marcela Lara Catalán
Consejero (Periodo 2021 - 2027)	Marcelo Von Chrismar Werth
Secretaria Ejecutiva	Anely Ramírez Sánchez
Jefe Departamento Jurídico	Alex Valladares Pérez
Jefe Departamento Gestión de la Calidad	Miguel Muñoz Araya
Jefe Departamento Administración, Finanzas y Personas	Felipe Rodríguez Torres
Jefe Departamento Aseguramiento de la Calidad	Gonzalo Serrano Solís